

LA PALMA: NOTICIAS HISTORICAS DE INTERES PASTORAL

FRANCISCO CABALLERO MUJICA
PROFESOR EMERITO DEL CET

INTRODUCCION

La investigación histórica presenta casi siempre sorpresas inesperadas. Se agolpan, a veces, cuando hemos elegido un campo muy concreto de interés. Mas conviene no despreciarlas y dejarlas aparcadas. Tendrán su momento. Lo bueno es esperar, no impacientarse por muy interesantes que sean y por muy inéditas que resulten. En su momento será muy fácil extraer materia cuando la oportunidad se presente.

De ese almacén de materiales que se han acumulado en trabajos diversos, que aguardaban su momento, hemos extraído las notas que configuran este trabajo. Y aunque pueda parecer que, en algunas referencias, se reitera alguna noticia, siempre se encontrará el afán por ofrecer matices singulares. Por último, no debe extrañar que no acudamos a temas reiterados, más o menos, comunes, sencillamente porque ya son conocidos. Hemos querido ofrecer materia de interés y, si se nos permite, de cierta novedad. De este modo intentamos regalar, mejor utilidad y eficacia al conocimiento total de La Palma. Esta ha sido, y no otra, nuestra recta intención.

Quisimos buscar inicialmente una tarjeta de presentación que nos introdujese a este acto. Nos pareció adecuado para ello indagar sobre el nombre de esta isla "bonita". ¿Por qué se llama La Palma? ¿Por qué no con otro nombre?

Con precisa oportunidad nos alejamos de los galimatías intrincados de los tiempos remotos que trataron de explicarlo. Y así leímos en textos más recientes:

"La Palma se llama así por la abundancia de las palmas; es la última de las Afortunadas en dirección del Occidente..."⁽¹⁾.

Otro más exigente, cansado de investigar textos clásicos, concluyó con fina inteligencia:

"Pero al presente se llama Palma, y aunque con grandes instancias he procurado saber la causa por qué se puso este nombre, pues la significación de La Palma es tan contraria a los naturales gentiles de ella, no he podido descubrir rastro..."⁽²⁾.

Si así podían escribir y expresarse autores de los siglos XVI y XVII, hoy, obviamente, no sucede lo mismo. En efecto, poseemos actualmente documentación suficiente para acercarnos, casi con absoluta certeza, a muchas noticias de nuestra común historia. Así, para el tema que nos ocupa, fue obligada la consulta a la Cartografía de la segunda mitad del siglo XIV. A partir de Dulcert, el *portulano Mediceo Laurentino de 1351*, ya nos registra a nuestra isla con lenguaje mallorquín. A partir de aquí y pasando por Abrahám Cresques y su escuela, ese *Palme* lo vamos a ver reproducido sucesivamente. Lo que se comprueba en el planisferio de *Maciá de Viladestes*⁽³⁾.

Para la comprobación escrita nos bastan los textos de las Crónicas castellanas: 1) La de Enrique III de Castilla que, con data de 1393, dice:

"...En este año, estando el rey en Madrid, hubo nuevas cómo algunas gentes de Sevilla y de la costa de Vizcaya y de Guipúzcoa armaron navíos en Sevilla, y llevaron caballos con ellos y pasaron a las islas que son llamadas Canarias aunque tienen otros nombres, y anduvieron por la mar hasta que bien lo supieron. Y dijeron que hallaron la isla de Lanzarote ... Y a diez leguas de La

-
- (1) L. TORRIANI, *Descripción de las Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife (1978), pág. 221.
 (2) FRAY J. DE ABREU GALINDO, *Historia de la Conquista de las siete Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife (1977), pág. 260.
 (3) A. MILLARES TORRES, *Historia General de las Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife 1974, vol. I, págs. 37-169; vol. II, págs. 79-113.

Gomera hay dos islas, la una dicen del Hierro, y la otra de La Palma..."⁽⁴⁾.

2) La de los Reyes Católicos, escrita en la década de 1480, nos comunica:

"Creemos que el nombre de Nivaria ha sido cambiado en la actualidad por el de isla de Las Palmas, debido a la gran cantidad de ellas que allí se da..."⁽⁵⁾.

Acabó el siglo XIV con la consagración del nombre de La Palma. Es fácil inferir los orígenes del mismo. De 1342 a 1393, son los navegantes mallorquines los que se acercan a nuestras costas. Amplia bibliografía abonan esa presencia⁽⁶⁾. ¿Encontramos aquellos marinos similitudes geográficas y paisajísticas con la bella capital mallorquina de igual nombre que nuestra isla? Sólo apuntamos la idea.

La actitud contumaz de fray Mendo de Viedma OFM, obispo de Rubicón, por su adhesión a Benedicto XIII, ya refugiado en Peñíscola, provoca la normal reacción pontificia. Martín V le reduce su jurisdicción sólo a la isla de Lanzarote. Todas las islas restantes formarán, a partir del 12-12-1423, la nueva diócesis de Fuerteventura, es decir, Gran Canaria, Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, con su capital en la Villa de Betancuria, que lo era ya por entonces de la isla majorera. La Bula pontificia, que abona la creación de la nueva diócesis, la célebre "*Illius caelestis agricolae*", nos presenta en resumen el estado de las misiones en Canarias. Como puntos de apoyo a esa penetración evangelizadora, Martín V señala en ese documento venerable, la advocación mariana de Santa María de La Palma y las islas donde recibía culto. En efecto; dice el Papa que está construida en Lanzarote la catedral del Rubicón, añadiendo inmediatamente que, con Lanzarote, ya son totalmente cristianas las islas de Fuerteventura y El Hierro, pero en la de Gran Canaria y La Gomera existen lugares de culto, concretando algo más, islas y advocaciones. Así asegura que en Fuerteventura existen varias iglesias: La de Santa María de Betancuria y otras de Nuestra Señora de La Palma. En La Gomera y en otras islas a cristianizar, existen capillas de la misma advocación de Nuestra Señora de La Palma. Termina Martín V que el celo del nuevo obispo, que la

(4) P. LOPEZ DE AYALA, *Crónica de don Enrique Tercero*. B.A.E., vol. LXVIII, cap. XX, pág. 214.

(5) A. FERNANDEZ PALENCIA, *Cuarta Década*, lib. 31, cap. 8, en *la Conquista de Gran Canaria en la "Cuarta Década" de Alonso de Palencia (1478-1480)*, traduc. de José López de Toro. A.E.A., Madrid-Las Palmas (1970), n.º 16, pág. 339.

(6) E. SERRA RAFOLS, *Los Mallorquines a las Canarias*, en *Rev. Hª Canaria*, La Laguna 1941 y 1943. J. VINCKE, *Primeras tentativas misioneras en Canarias*, en *Analecta Sacra Tarraconensis*, Barcelona (1942); *Comienzo de las misiones cristianas en Canarias*, en *Hispania Sacra*, Madrid 1959. A. RÚMEU DE ARMAS, *El Obispo de Telde*, Las Palmas de Gran Canaria 1960 y Madrid-Telde 1986, etc.

nueva diócesis reclama, procurará que, como en Gran Canaria y La Gomera, los misioneros establecerán esos lugares de culto en Tenerife y La Palma⁽⁷⁾.

No existe, en nuestra opinión, relación alguna entre Nuestra Señora de La Palma y nuestra isla de La Palma que, como queda indicado, aún no había sido visitada por misionero alguno en fechas anteriores a 1423⁽⁸⁾. Dicha invocación mariana es de importación misionera, concretamente del ámbito de la diócesis de Cádiz y, sin duda, de mano de los franciscanos de San Lúcar de Barrameda, de generosa presencia en Canarias a través de su nuevo convento de la Orden en Santa María de Betancuria. El origen histórico de esa advocación se debe a que el domingo de Ramos, día 27 de marzo de 1344, fue purificada y dedicada a Santa María de La Palma, la antigua mezquita de Algeciras, ciudad conquistada a los moros el día anterior por Alfonso XI, rey de Castilla⁽⁹⁾.

MEDIO SIGLO DE INCERTIDUMBRE

De 20-11-1424, en que Martín V segrega La Palma de la jurisdicción de fray Mendo de Viedma OFM, obispo de Rubicón, hasta el 15-10-1477 en que los Reyes Católicos asumen la conquista de Gran Canaria, Tenerife y La Palma, ésta pasará por unos años complejos. En ese período de 53 años se suceden, ya suprimido el obispado de Fuerteventura por innecesario⁽¹⁰⁾, ocho preladados en el del Rubicón-Canarias⁽¹¹⁾. Tres de ellos, don Roberto (1459), el jerónimo fray Martín de Rojas (1468-1470) y el franciscano fray Juan de Sanlúcar (1470-1472?), no residieron. De los residentes, a saber, fray Mendo de Viedma (1417-1430), el jerónimo fray Fernando Calvetos (1431-1436), don Juan Cid (1449-1459) y don Diego López de Illescas (1460-1470), no consta referencia alguna relativa a la penetración misionera en La Palma. En cambio, fray Francisco de Moya OFM (1436-1449) según consta, la visitó, pero no precisamente con afanes evangelizadores. Su connivencia con Maciot de Béthen-court en la práctica de la captura y venta de esclavos palmeses, configura la única página estremecedora del episcopologio canario de todos los tiempos.

(7) J. VIERA Y CLAVIJO, *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, Madrid (1783), vol. IV, págs. 614-615. D.J. WOLFEL, *El efímero Obispado de Fuerteventura*, Rev. I y P. 1936. Madrid.

(8) *Ibidem*, pág. 615.

(9) D. MANSILLA, *Creación de los Obispados de Cádiz y Algeciras*, en *Hispania Sacra*, nº 10, págs. 22-25, Madrid (1957), DICCIONARIO DE HISTORIA ECLESIASTICA DE ESPAÑA, ep. *Algeciras (Insula Viridis, Algencirensis) Diócesis desaparecida*, CSIC. 1972, vol. I, págs. 40-41.

(10) Fray C. EUBEL OFMCAP, *Hierarchia Catholica Medii Aevi*, Patavii 1960, vol. I, pág. 254.

(11) *Ibidem*, vol. I, pág. 426; vol. II, pág. 226.

Fue expedientado y separado rápidamente del episcopado⁽¹²⁾. El escándalo se causó en la Curia Romana, en su Orden y en la Corte castellana. Para los indígenas canarios, en cambio, sólo fue un hecho carente de relevancia. La triste anécdota se diluyó muy pronto con otros acontecimientos.

Otro factor importante del retraso misionero consistió en la permanente presión portuguesa sobre Canarias, las diferentes ventas y compras del Señorío insular, la débil política de la Corte castellana y la no menos contradictoria de la Curia Romana. Todo acabaría con la paz de Alcázobas⁽¹³⁾.

EN EL PRINCIPIO DEL FIN

Mientras se resolvían las pretensiones portuguesas, estimuladas y dirigidas durante largos lustros por el Infante don Enrique *el Navegante*, los castellanos se empeñaron en la conquista de las islas que se llamaron realengas. En efecto; cedido el Señorío de Canarias por Enrique de Guzmán, Conde de Niebla, a favor de Guillén de las Casas y sus hermanos, como hijos de Alfonso de las Casas, el derecho total al Señorío quedará en manos de Fernán Peraza en su calidad de consorte viudo de Inés de las Casas, hija de Juan de las Casas, el Viejo, y padre y tutor de los dos menores habidos en el matrimonio: Guillén e Inés Peraza⁽¹⁴⁾. Fernán Peraza facultó en 1446 a su hijo Guillén para la empresa de la conquista de La Palma, quien, desembarcando en la isla por la parte de Barlovento, sufrió grave derrota, dejando su vida en el empeño⁽¹⁵⁾.

Abreu Galindo nos describió las aristas del dolor que produjo la muerte de Guillén Peraza, legándonos así el primer monumento literario insular. Las célebres endechas, ampliamente reproducidas por historiadores y literatos:

*Llorad las damas,
si Dios os vala;
Guillén Peraza
quedó en La Palma,
la flor marchita
de la su cara...*⁽¹⁶⁾

(12) ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Regesto Eugenio IV*, lib. I, f. 564. Fray L. WADDING OFM, *Anales Minorum*, Lyon 1630, vol. X, f. 651. R. TORRES CAMPOS, *Carácter y colonización de las Islas Canarias*, Madrid 1901, págs. 127-128.

(13) C. ERMANN, *Monumenta Henrici*, Coimbra 1960-1971, vol. II, págs. 235-236; vol. III, págs. 254-258; vol. VI, págs. 17-19, 139-193; col. IX, págs. 121, 231-234, 273-274; vol. X, págs. 11, 172-177, 339-345; vol. XII, págs. 322, 328.

(14) Pesquisa de Esteban Pérez de Cabitos. Versión de Aznar Vallejo, Las Palmas de Gran Canaria 1991, págs. 82 y ss. 240-247.

(15) *Ibíd.*, pág. 283.

(16) Fray J. ÁBREU GALINDO, *o.c.*, pág. 108. J. ARTILES e I. QUINTANA, *Historia de la Literatura Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria 1979, págs. 9-10.

Otro intento de dominio de la isla lo protagonizó Juan Rejón. Malvisto en Gran Canaria y en la Corte, no sólo se le perdona el asesinato de Pedro del Algaba, sino que se le encarga la conquista de La Palma en 1481. Intenta llegar a sus costas, pero el mal tiempo se lo impide. Se refugia en La Gomera. Hernán Peraza, en atención a los pasados agravios recibidos de Rejón, procura que sus secuaces le asesinen alevosamente⁽¹⁷⁾. Por esas fechas continuaban las cabalgadas sobre La Palmas, destacándose en su inicio Francisco Maldonado, gobernador de Gran Canaria, e Ibone de Armas⁽¹⁸⁾.

Alonso Fernández de Lugo, partícipe de la conquista de Gran Canaria junto a Pedro de Vera, fue alcaide de la fortaleza de Agaete. Allí resistió algún que otro ataque de los indígenas. Acabada la contienda se estableció en aquel lugar con su familia, dedicándose al cultivo de la caña de azúcar y a su explotación industrial. Su espíritu guerrero le condujo a la Corte castellana quien le encargó la conquista de La Palma y Tenerife. El 29-9-1492 desembarcó en La Palma, por los confines de Tazacorte. Llega a entenderse con sus indígenas y el 3-5-1493 domina toda la isla. Las dificultades presentadas por los nativos a Fernández de Lugo sólo alcanzó dilatar en el conquistador su ambición, pues, muy pronto, vacía toda la isla de sus molestos habitantes, donde no faltaron la astucia y el engaño, junto al dolor y a la reclamación de aquellos hombres, mujeres y niños, víctimas de la flagrante injusticia del conquistador⁽¹⁹⁾.

PRESENCIA MISIONERA

Tanto la empresa conquistadora de Canarias, como la penetración misionera en cada una de las islas, han sido siempre consideradas desde la perspectiva del conquistador o del misionero. Abundan pruebas documentales en ambas actividades. Nos faltará siempre, obviamente, la opinión de los indígenas, dotados de la suficiente inteligencia para apreciar en su justo valor todos aquellos acontecimientos en que casi siempre tuvieron la peor parte. No podían entender la simultaneidad del uso de la cruz y de la espada. Si uno predicaba la doctrina cristiana, otro la desmentía con su conducta. La natural repugnancia de la nueva doctrina por su exigencia, era pronto desmentida por la falta de ejemplaridad de los dueños de la nueva situación. Así fue aquella

(17) E. AZNAR VALLEJO, *Documentos Canarios en El Registro General del Sello*, 1476-1515, La Laguna 1981, pág. 74, n.º 563.

(18) F. MORALES PADRÓN, *Crónicas de la Conquista*, 2ª ed. Las Palmas de Gran Canaria 1993, pág. 512.

(19) A. BÉRNALDEZ, *Memorias del Reinado de los Reyes Católicos*, en Morales Padrón (*Canarias: Crónicas de su Conquista*), pág. 517. L. DE LA ROSA OLIVERA, *El Adelantado d. Alonso de Lugo y su residencia por Lope de Sosa*, FRC, La Laguna 1949.

época y la historia que conformó. La grandeza de la acción misionera estuvo en que, muy a pesar de esas dificultades, logró penetrar en los pocos indígenas residuales después de tanta guerra y tantas esclavitudes.

La presión portuguesa llegó, como es sabido, a ocupar algún tiempo la isla de Lanzarote y parte de La Gomera. No faltó al caso la debida asistencia religiosa a los ocupantes y de rechazo la ejemplaridad ofrecida a los indígenas, si alguno aun quedaba en ambas islas. Consta que el franciscano Esteban de Loulé permaneció, quizá en La Gomera, con preferencia a Lanzarote donde la ocupación lusa fue muy efímera, durante tres años de 1453 a 1456, cuando la presencia de Enrique el Navegante se acentuaba en Canarias. Consta que “...durante esos tres años seguidos y no sin grandes trabajos, predicando y sembrando con solicitud la palabra de Dios, trajiste al verdadero culto a Dios a sus habitantes, que apenas sabían de la fe cristiana...”⁽²⁰⁾. Así le escribía el Papa Calixto III el 28 de abril de 1456⁽²¹⁾.

Aunque los franciscanos, desde su convento de Betancuria, isla de Fuerteventura, trataban de penetrar en las islas no conquistadas para con mayor libertad predicar a sus indígenas, es extraño que no se prodiguen las noticias al respecto sobre la isla de La Palma. Confirma este hecho la Real Cédula de los Reyes Católicos, firmada en Murcia el 23 de julio de 1488, concediendo poderes a fray Andrés Cruzado OFM, custodio de Sevilla, para que oriente y dirija la evangelización y conversión de los indígenas de Tenerife y La Palma⁽²²⁾. Carecemos de referencias posteriores y, por tanto, de la eficacia de ese franciscano. Aún no había llegado la hora misionera de La Palma. Pero no tardaría.

En efecto; Francisco Maldonado comenzaba su mandato como gobernador de Gran Canaria en 1490. Aunque, como hemos visto más, arriba, se dedicaba a las cabalgadas, particularmente a La Palma en compañía de Ibone de Armas, pudo establecer las paces con algunos bandos palmeses, quizá como consecuencia de una posible penetración franciscana aún no documentada. El episodio de los régulos en la intervención de Francisco Gazmira lo sugiere.

FRANCISCA GAZMIRA, PRIMERA MISIONERA DE LA PALMA

Esta mujer singular fue, sin duda, esclavizada en algún asalto a La Palma, anterior a 1488 o inmediatamente después a este año. En este caso lo

(20) Vid. texto latino en *Monumenta Henricina*, vol. XII, pág. 300.

(21) *Ibidem*.

(22) Cf. E. AZNAR VALLEJO, o.c., pág. 29, núm. 123.

fue por Francisco Maldonado, gobernador de Gran Canaria, y de Ibone de Armas, pero antes de 1491, no descartando la posibilidad de que lo fuera por Pedro Fernández de Saavedra, yerno de Diego de Herrera y de Inés Peraza. Fue adquirida en Las Palmas de Gran Canaria, llegando a ser ama de Diego de Zurita, regidor de la isla. Aprende el castellano con perfección y se convierte a la fe cristiana, adquiriendo la formación conveniente, también, en el ámbito cultural.

La historia de esta mujer singular está constatada por diversas fuentes históricas seguras. En la Reforma del Repartimiento de Tenerife, debida al licenciado Ortiz de Zárate, año de 1506 encontramos sobre su persona el siguiente testimonio debido a Pedro Valerón, regidor de Tenerife:

“...dijo que sabe que cuando estaba el Real sobre Granada, antes que viniese por Capitán de La Palma el Adelantado, siendo Gobernador de la Gran Canaria Francisco Maldonado, y Provisor de la dicha isla el bachiller Pedro de Valdés, tío de este testigo, que Dios haya, prior y canónigo que fue de la Iglesia de la Gran Canaria, que el dicho Gobernador y Provisor acordaron enviar a Francisca, palmesa, que era ama de Diego de Zurita, regidor de la Gran Canaria, a la isla de La Palma, en una caravela de Martín Cota para que hablase con los caudillos y principales de los bandos de la dicha isla, porque habían enviado a decir que querían ser cristianos y darse al señorío de Sus Altezas,

y el dicho Gobernador y Provisor lo hablaron a los señores del Cabildo de la dicha Iglesia y todos, de acuerdo, enviaron a la dicha Francisca en la dicha caravela, y pagaron seis mil maravedís de flete de la Mesa Capitular y Obispa, y la dicha Francisca fue a la dicha isla y trajo consigo a la Gran Canaria cuatro o cinco de los caudillos y más principales de la dicha isla y los tornaron cristianos, y los bautizaron en la dicha Iglesia, y les vistieron, y que el dicho Provisor, tío de este testigo, vistió a uno de ellos, y que cree este testigo que uno de aquellos caudillos murió en la Gran Canaria, y después de cristianos los volvió la dicha Francisca, en la misma caravela que los trajo, a la dicha isla de La Palma, para que habían de hacer que aquellos de sus bandos se tornasen cristianos y al señorío de Sus Altezas,

y el dicho Gobernador de la Gran Canaria pregonó que ninguno fuese a saltear aquellos bandos donde aquellos caudillos eran, y el Provisor por virtud de una Bula Apostólica que tenían los Obispos de su Obispado de Canaria, que aquellos que viniesen a se tornar cristianos que no fuesen cautivos, ni los asaltasen, y puso,

sentencia de excomunión que guardasen las paces que había pregonado el dicho Gobernador con los dichos caudillos y,

entonces, cuando esto pasó, se estorbó que fuesen a saltear Pedro Fernández de Saavedra, yerno de doña Inés Peraza, con la gente que tenía a la sazón, y por lo susodicho cesaron las ideas a la dicha isla de La Palma”⁽²³⁾.

Esta histórica y larga cita plantea algunas cuestiones de interés: Primero ¿Por qué los régulos palmeses anuncian a Francisca su deseo de convertirse y acogerse al amparo de los Reyes castellanos? ¿quiénes fueron los animadores de esa actitud? Tenemos la seguridad de que fueron los miembros del Cabildo Catedral. Los asaltantes de indígenas, claro está, no podrían serlo. ¿Quién fue el recadero? ¿Hubo contactos precedentes con Francisca Gazmora? Ahora bien, si se asegura que Alonso Fernández de Lugo llegó a Las Palmas de Gran Canaria, rumbo a La Palma, a principios de septiembre de 1492⁽²⁴⁾ y si la recepción de los régulos palmeses ocurrió 4 ó 5 meses antes de la arribada de Lugo a Gran Canaria, podemos colegir que el bautismo y vuelta de los mismos a su isla natal ocurrió en abril o mayo del mismo año. Con igual fecha fue la prohibición de cabalgadas sobre dicha isla, contenida en la Capitulación de su conquista a favor de Lugo.

A Lugo le fue muy fácil el desembarco, pues fue bien acogido por los bandos de paces. Estos se le unieron para atraer a los restantes a la Corona de Castilla. Las contrariedades propias de la campaña se sumaron a la resistencia de muchos sectores de palmeses. Como los Reyes Católicos le habían concedido perentorio tiempo a dominio total de la isla, Lugo lo culminó el 3 de mayo de 1493⁽²⁵⁾.

Ultimada la campaña, los escasos escrúpulos de Lugo le hicieron vender en pública almoneda a los indígenas de paces y de guerra. No distinguió en momento alguno⁽²⁶⁾. Aquí comienza el calvario de Francisca Gazmira para recuperarlos y volverlos a su isla.

Comienza Lugo por transportar a la Corte, con el pretexto de presentarlos a los Reyes, un grupo de palmeses compuesto por 25 rehénnes, los vende como esclavos fingiendo una traición de los indígenas. A este atropello se suma la venta de los miembros de los bandos de paces, ya bautizados. Francis-

(23) J.D. WOLFEL, *Un episodio desconocido de la conquista de la isla de La Palma*, en *Investigación y Progreso*, Madrid (1931), pág. 101. E. SERRA y L. DE LA ROSA OLIVERA, *Reformación del Repartimiento de Tenerife en 1506 y Colección de Documentos sobre el Adelantado y su gobierno*, Santa Cruz de Tenerife (1953), págs. 93-94.

(24) Cf. J. VIERA Y CLAVIJO, *Noticias...*, I, págs. 577-578.

(25) *Ibidem*, I, págs. 581-587.

(26) Cf. A. RÚMEU DE ARMAS, *La Política Indigenista de Isabel la Católica*, Valladolid (1969), págs. 344-345.

ca Gazmira denuncia el abuso y la ambición del conquistador, acudiendo a los Reyes Católicos. La reacción de Lugo fue prenderle y desposeerla de todos sus bienes y de los de sus familiares. Los Reyes Católicos facultan al gobernador de Gran Canaria, Alonso Fajardo, para que entienda del caso. Así lo dispone por R.C. firmada en Madrid el 28 de febrero de 1495⁽²⁷⁾. Dicha comisión fue natural efecto de la propia denuncia de Francisca, presentada a los Reyes el año anterior, pues había facultado a Juan de Silva, conde de Cifuentes, por noviembre de 1494, como miembro del Consejo Real y Asistente entonces en Sevilla. Francisca denuncia nuevos abusos de los escuderos de Lugo (Espinosa y Benavides), por la captura de otros cien palmeses trasladados a los mercados peninsulares. Mientras estos hechos se consumaban, Francisca fue confinada en su isla, con prohibición expresa de salir de ella. No le faltaron vejaciones y humillaciones que sufrir⁽²⁸⁾.

Logra por fin liberarse y acudir en persona a la Corte a reclamar la libertad de sus paisanos hacia 1500. A pesar de sus denuncias, la lentitud de los procedimientos cortesanos no la arredraron, muy a pesar de que sus propios paisanos cautivos creyeron que estaba en convivencia con Inés Peraza, de la que decían que había recibido sesenta mil maravedises para que abandonase la denuncia. A pesar de las nuevas denuncias contra Francisco Espinosa, presente Lugo, porque había extraído 200 personas de la isla de La Palma, nada pudo lograr nuestra Francisca. La incorporación de sus propios paisanos la desanimó. No así a algunos cautivos estantes en Sevilla que, a la larga, nada lograron⁽²⁹⁾. A pesar de todo, ahí está el ejemplo de esta mujer singular. Fue víctima de las injusticias que aquellas circunstancias trajeron a aquel tiempo. Años difíciles.

POR FIN, LA PAZ

El primer problema que Lugo tuvo que resolver, ultimada la conquista de La Palma, no fue otro que la repoblación de la misma. Las perspectivas económicas de la isla atrajo pronto gentes de muchos meridianos: castellanos, portugueses, italianos, flamencos, franceses..., que impulsaron su desarrollo agrícola e industrial de amplio y espléndido porvenir económico. Los indígenas ya no contaban. Tanto el Gobernador de la isla, simultaneado con la gobernación de Tenerife, presidida por Lugo, como el Consejo municipal, las Ordenanzas de rigor, etc., canalizaron la actividad económica y social de los nuevos palmeses. En ese quehacer no podía faltar, y no faltó, la Iglesia.

(27) *Ibíd.*, I, págs. 310-312.

(28) Cf. E. AZNAR VALLEJO, *o.c.*, págs. 89-80, núm. 387.

(29) Cf. A. RUMEU DE ARMAS, *La Política...*, págs. 343-345, 354-358...

Estaba a la sazón vacante la diócesis de Rubicón-Canarias. En 1490 había fallecido, posiblemente en Córdoba, fray Miguel López de la Serna OFM, insigne apóstol de los indígenas canarios. Dejó su vida en el empeño. La malicia de los señores de esclavos revendía a los canarios para huir de la intervención episcopal. ¿Cuántos pudo liberar nuestro obispo? Lo ignoramos. De tanto cautivo y esclavo sólo quedan los papeles de los abusos y de los Reyes que nada pudieron hacer ante la picardía de los traficantes.

a) Hasta 1497, no tendría Canarias nuevo pastor. Lo fue el gran Diego de Muros, el predecesor del renacimiento español, secretario del cardenal de España Pedro González de Mendoza, fundador de la Universidad de Santiago de Compostela. Fue el obispo necesario para aquella situación que se presentaba, literalmente inédita, para un prelado de estreno. Su capacidad organizativa le llevó a conocer las islas. Sus dos sínodos son fiel reflejo del conocimiento práctico que tuvo de la diócesis canaria. A él se debe, sin duda alguna, la incipiente organización eclesiástica de Canarias. Debía presentar la estructura y los pastores encargados de realizarlas: Los beneficios y los beneficiados. No será para la que contemple pocos años más tarde el obispo Fernando Vázquez de Arce.

b) Fundado el cabildo catedral canario y los beneficios de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro, le tocó a Muros organizar los de Tenerife y La Palma. Para esta isla bien pudo establecer su *cura animarum* en 1493 el propio cabildo catedral y en Tenerife debió ocurrir lo mismo. Muros les daría la definitiva estructuración canónica. Junta a la escuela de Gramática, serían los Sínodos Diocesanos de 1497 y 1506 los que dieran la medida intelectual y pastoral de Diego de Muros.

c) En el de 1497, ofrece una novedad de gran importancia social y canónica, al imponer a los párrocos la confección de los Libros Sacramentales de Bautismo, Casamientos y defunciones. Añádase la catequesis a los feligreses. Respecto a la formación del clero se interesa de que los sacerdotes tengan para su estudio el célebre Sacramental o Catecismo del Clemente Sánchez de Vercial. En el de 1506 presenta dos innovaciones: La creación de los vicarios insulares, de gran relevancia en siglos siguientes, y la publicación de la primera epacta diocesana⁽³⁰⁾. Al fallecer en octubre de 1506, ofreció a sus sucesores una diócesis en marcha, sujeta en la teoría y en la práctica a las exigencias canónicas más seguras.

(30) Cf. F. CABALLER MUJICA, *Canarias hacia Castilla*, Las Palmas de Gran Canaria (1992), II, págs. 681-753.

LA PALMA EN LA ORGANIZACION DIOCESANA DE 1515

El obispo de Canarias, Fernando Vázquez de Arce, celebrado y clausurado su primer sínodo diocesano el siete de diciembre de 1514, y según consta en las actas del segundo de 1515, visitó todas las islas de la diócesis, excepto Lanzarote y Fuerteventura. Está demostrado que estuvo en La Palma a finales de 1514 o a principios de 1515⁽³¹⁾. Conocida directamente la situación pastoral de esta isla, procede, como en las restantes, a reorganizar el plan benefical diocesano, según lo acordado en la clausura del sínodo de 1514 citado. Merece la pena exponer en su integridad lo que Vázquez de Arce estima conveniente para potenciar la pastoral en la misma, a la que el prelado dedica cuatro constituciones sinodales. Veamos:

Cons. 12^a “CREACION DE LA PALMA”

“En la isla de La Palma, en la iglesia de San Salvador en la villa de Apurón, hallamos que el beneficiado suele servir la dicha iglesia con dos clérigos, lo cual confirmamos, y ordenamos que, de aquí en adelante, así sea, de los cuales, el uno requiera las cuasmas a los vecinos y moradores que viven en los valles de Tazacorte y Tijarafe para confesarlos y ministrar los otros Santos Sacramentos, a lo cual es obligado el beneficiado de la dicha iglesia, pues quele dan décimas y primicias”⁽³²⁾.

Se observa que en La Palma, como en casi todas las islas al principio de la estabilidad diocesana, sólo existió un beneficio curado que atendía a la aún exigua población de cada una de ellas. Al citar Vázquez de Arce a las localidades de Tazacorte y Tijarafe, ya nos está indicando que había experimentado la isla cierto crecimiento poblacional, situado alrededor de la industria del azúcar que en los mismos ya se desarrollaba. Otros lugares acusarían el mismo fenómeno. Nos lo dice el mismo prelado en la

Const. 13^a “DECLARACION”

“Y porque después de la conquista de la dicha isla se han hecho y cada día se hacen, especialmente se ha poblado el lugar de Puntallana y La Galga, donde los vecinos y moradores de los dichos lugares han labrado iglesias y capillas y, hasta aquí, tenían clérigos asalariados que les decían misas a su costa, estatúimos y ordenamos, so pena de excomunión, que esto no permita el benefi-

(31) Ibídem, pág. 913.

(32) Ibídem, pág. 923.

ciado de San Salvador de la villa de Apurón, sino que estos pueblos sean servidos y proveídos de misas y Sacramentos por los diezmos y primicias que les pagan, y que la iglesia de San Juan, que es en el dicho lugar de Puntallana, sea de aquí en adelante iglesia parroquial y bautismal, de la cual sean parroquianos los vecinos y moradores de los dichos lugares de Puntallana y La Galga, y criamos en la dicha iglesia un beneficio simple servidero que, para su dote, haya el Noveno de los dichos lugares, y si aquél no bastare, del Noveno de la dicha iglesia, perteneciente al dicho beneficiado, diez mil maravedises en dinero y quince fanegas de trigo y las primicias y obvenciones de los dichos lugares de la Puntallana y La Galga, el cual dicho beneficiado, con nuestra comisión y no de otra manera, ejercite el oficio de cura en los dichos lugares, y cuando los vecinos de La Galga, por las tempestades y aguas, no puedan venir a las iglesias de Puntallana, sea obligación de decir el dicho beneficiado una misa en la iglesia de Puntallana y otra en la iglesia de La Galga, y hayan las dichas iglesias el Noveno deputado para su fábrica”⁽³³⁾.

Const. 14^a

DECLARACION

“Otrosí, en el lugar de San Andrés de los Sauces de la dicha isla, criamos iglesia parroquial bautismal la iglesia de San Andrés, a la cual se aneja la iglesia de Santa María de Monserrat, y que está en los ingenios donde se fundó la dicha iglesia de Nuestra Señora, y criamos un beneficio simple servidero en las dichas iglesias de San Andrés y de Santa María de Monserrat para que el beneficiado de dichas iglesias de San Andrés y de Nuestra Señora de Monserrat, con comisión nuestra y no de otra manera, use y ejercite la cura (animarum), y sean parroquianos de la dicha iglesia de San Andrés, todos los vecinos y moradores que viven en el término de Los Galguillos y del dicho lugar de San Andrés de los Sauces, cercano de la dicha iglesia, y el dicho beneficiado pueda decir, los domingos y fiestas principales, dos misas: una en la iglesia de San Andrés y, la otra, en la iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, a la cual acudirán por parroquianos los vecinos y moradores que viven en la Punta de los Dragos y La Herradura, y haya el tal beneficiado por dote, de todo el Noveno perteneciente a estos lugares y términos: al beneficio y beneficiado, diez mil maravedises y quince fanegas de trigo, en cada un año, y las primicias y obvenciones de los dichos lugares y términos y,

(33) *Ibidem*, págs. 923-924.

pagados los dichos beneficiados en estas iglesias de Puntallana y de La Galga, de dicho San Andrés de los Sauces, y Los Galguillos y la Punta de los Dragos y La Herradura, todo el remanente de los diezmos del Noveno, perteneciente al beneficio de La Palma, por la presente, lo aplicamos al beneficiado de la iglesia de San Salvador de la villa de Apurón, que ha de tener dos clérigos en la dicha iglesia para servirla y para servir los valles de Tazacorte y Tijarafe, como dicho es,

y estatúimos y ordenamos que cuando quiera que el dicho beneficio de San Salvador vaque, en cualquier manera que sea, quede dividido y desmembrado en dos beneficios, y si los dichos diezmos y primicias remanentes bastaren para mantenimiento de tres clérigos, a razón de diez mil maravedises y quince fanegas de trigo, elegimos, desde ahora para entonces, tres beneficiados en la dicha iglesia de San Salvador de la dicha villa de Apurón, que sean provistos por nos y nuestros sucesores, idóneos, naturales de la Villa y, en defecto de éstos, de las islas, con las calidades y forma que dijimos en la isla de Tenerife⁽³⁴⁾, porque la dicha villa de Apurón es cabeza y principal población de la isla de La Palma, y de allí se ha de proveer los servicios a los dichos valles de Tazacorte y Tijarafe, y hayan por iguales partes los dichos diezmos y las principales y obvenciones los dichos tres o cuatro clérigos, si los réditos bastaren, como dicho es, y para sus fábricas hayan las dichas iglesias de San Andrés y Santa María de Monserrat, cada una de ellas en cada un años, cinco mil maravedises y éstos, pagados del remate del Noveno perteneciente a la fábrica, aplicamos a la iglesia de San Salvador de la villa de Apurón y su fábrica”⁽³⁵⁾.

Se observa fácilmente que la población de La Palma se incrementaba en 1515, por el noroeste de la isla, partiendo de Santa Cruz, la Apurón de las sinodales, entre Puntallana hasta La Herradura; y por el poniente entre Tazacorte y Tijarafe. Si estos núcleos poblacionales debía ser atendido desde Santa Cruz, pasando de dos a tres sus beneficiados para ese menester; los del noreste, en cambio, sería dotados de los correspondientes beneficiados que residiesen y los atendiesen como convenía. De ahí el interés episcopal de que estuviesen bien dotados económicamente. En la constitución 18ª se contempla la aprobación definitiva de la estructuración benefical de La Palma, junto con las de Gran Canaria y Tenerife⁽³⁶⁾.

(34) *Ibidem*, pág. 919.

(35) *Ibidem*, págs. 924-925.

(36) *Ibidem*, pág. 928.

Una de las grandes iniciativas de Diego de Muros en su sínodo de 1506, fue, sin duda alguna, la creación de los Vicarios Insulares con el objetivo de atender a los fieles en sus posibles lesiones de sus derechos legítimos⁽³⁷⁾. Esta figura que exigía la configuración geográfica de la diócesis, fue en principio muy restringida en cuanto a funciones específicas. Vázquez de Arce les eleva el ámbito de sus funciones, creándolos jueces delegados suyos para la universalidad de matrimoniales y beneficiales. La Palma contó desde el principio con su correspondiente Vicario Insular⁽³⁸⁾.

Por estas fechas Los Llanos de Aridane ya tenía su incipiente núcleo poblacional establecido en torno al ingenio azucarero de mosén Juan Cabrero, que, en 1505, ya había recibido el correspondiente repartimiento con ese objetivo. Otros colonos de su entorno fueron Fernando del Hoyo, Pedro de Lugo, Cristóbal de Valcárcel y Vasco de Vaamonde⁽³⁹⁾.

LA REORGANIZACION BENEFICIAL CANARIA DE 1533 Y LA ISLA DE LA PALMA

El marco pastoral marcado por las normas del segundo sínodo diocesano de Fernando Vázquez de Arce en 1515, envejeció muy pronto, pues sólo en dieciocho años tuvo que reformarse a fondo, en virtud del crecimiento industrial y agrícola que experimentaron las islas de más capacidades para ello. Al crecer la población, como consecuencia de la normal exigencia de los grados de bienestar experimentados, tuvo necesariamente que crecer la multiplicidad de atenciones pastorales que conllevaba. Gran Canaria, Tenerife y La Palma, conjuntaron sus esfuerzos ante la corte para que aquellas atenciones se multiplicaran con la creación y dotación de nuevos beneficios curados.

Llegadas las tres peticiones a la Corte, ésta, como de costumbre, solicitó los informes previos que confirmaran las necesidades alegadas. Corría el año 1531. El año anterior, después de una breve residencia en Canarias, el obispo Luis Cabeza de Vaca, promovido para esta diócesis en 1523, fue promovido a Salamanca. A este prelado acudió el Consejo Real para que informase. Según la minuta extraída de su informe, sabemos el correspondiente a La Palma. Dice así:

“Y en cuanto a lo que toca a la isla de La Palma, dice que aunque él no fue allá por la brevedad de su partida, por relación que

(37) *Ibíd.*, pág. 741.

(38) *Ibíd.*, págs. 931-932.

(39) Cf. E. SERRA RAFOLS, *Las Datas de Tenerife*, La Laguna (1978), págs. 93, 99-100, 240-241.

de ella tiene, le parece que porque el beneficio que dá la isla vale trescientas doblas, antes más que menos, y hay los lugares en la petición contenipartes, los dos que residan (en Santa Cruz), que es la Villa principal, y los otros repartidos entre los anejos”⁽⁴⁰⁾.

Desconocemos el número de beneficios curados que solicitara el concejo de La Palma. Sí conocemos, en cambio, la respuesta del Real Patronato. La situación benefICIAL, en cuanto a su ubicación, quedó como estaba desde que la reestructuró Vázquez de Arce en 1515, aunque ganaron en su consideración. Los Beneficiados del Salvador serían tres en lugar de dos. De este modo tendrían más capacidad de maniobra, con otros clérigos, para atender núcleos de fieles dispersos al sur y oeste de la isla. Además, los beneficios servideros de Puntallana, San Andrés y Los Sauces, ascendían a la categoría de beneficios curados de provisión regia⁽⁴¹⁾. Como se observa, a tenor de la petición del obispo Cabeza de Vaca, fueron seis los beneficios curados solicitados y concedidos, coincidentes con los mismos lugares de los existentes, menos uno que ganaba la capital, no multiplicándose a otras localidades de la isla que, normalmente crecían en proporción a su importancia económica.

Esa determinación del Real Patronato nos inclinó a estudiar, dentro de lo posible, las dataciones de otros curatos a partir de 1533. El desarrollo económico de Los Llanos de Tazacorte o de San Miguel ya era fuerte en ese año. Aunque era asistida la feligresía aquí radicada desde El Salvador, el crecimiento poblacional y la misma distancia exigieron un replanteamiento pastoral de la zona. La misma *Guía de la Diócesis de Tenerife* de 1965, nos ofrece una excelente oportunidad para acercarnos, al menos provisionalmente, a la solución de algunas dudas que su lectura plantea. Nos dice su autor, el canónigo tinerfeño don José Trujillo Cabrera, que las parroquias de Nuestra Señora de La Luz de Garaffa, fue creada en 1551; la de San Pedro de Breña Alta, en 1552, y la de Nuestra Señora de los Remedios de Los Llanos de Aridane, en 1557, entre otras hipótesis⁽⁴²⁾.

Ahora bien; los obispos de Canarias, de ese momento, son los siguientes:

Fray Juan de Salamanca OP (1531-1534)⁽⁴³⁾. Ejecutó la reestructuración benefICIAL decretada por Carlos I de Castilla⁽⁴⁴⁾.

(40) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *Diversos de Castilla*, leg. 9,23 (72).

(41) Cf. ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *Patronato Real*, leg. 88-79.

(42) Cf. J. TRUJILLO CABRERA, *Guía de la Diócesis de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife (1865), págs. 303, 311.

(43) Cf. Fray C. VON EUBEL OFM CAP, *Hierarchía...*, III, pág. 149.

(44) Cf. J. VIERA Y CLAVIJO, *Noticias...*, II, págs. 508-509.

Fray Alonso de Virués OSB (1538-1545), humanista insigne y gran pastoralista. Falleció en Telde y fue sepultado en la catedral de Santa Ana ⁽⁴⁵⁾.

Fray Antonio de la Cruz OFM (1545-1550). Acudió a Trento. No residió ⁽⁴⁶⁾.

Fray Francisco de la Cerda OP (1551). Asistió al Concilio de Trento, donde murió ⁽⁴⁷⁾.

Fray Melchor Cano OP (1552-1554). Gran teólogo. Asistió al Concilio de Trento. Lo retuvo la Corte castellana. Resignó por ello esta diócesis ⁽⁴⁸⁾.

Diego de Deza (1554-1564). Durante sus diez años de pontificado visitó la diócesis. Bajo su pontificado se produjo el célebre entredicho sobre La Palma con motivo de los diezmos de granos ⁽⁴⁹⁾.

Bartolomé de Torres (1566-1568). Gran teólogo. Falleció en el castillo de La Luz del puerto de Gran Canaria, apenas transcurrido un año de pontificado efectivo. Está sepultado en la catedral canaria ⁽⁵⁰⁾.

Fray Juan de Azolaras OSH, ex-arzobispo de Santo Domingo en la isla de La Española (1568-1574) ⁽⁵¹⁾.

Queda perfectamente claro que el obispo fray Francisco de la Cerda no pudo crear la parroquia de Nuestra Señora de La Luz de Garafía y que, tampoco, Melchor Cano pudo crear la de San Pedro Apóstol de Breña Alta. En 1551 y 1552 no estaba en su sede y no pudieron crearla. En cambio, parece más verosímil que esas parroquias, con la de Nuestra Señora de los Remedios de Los Llanos de Aridane, fueran creadas por el obispo Diego Deza en sus 10 años de pontificado. Cabe otra hipótesis: que lo fueran por Alonso de Virués, entre 1540 y 1545. Pero en ambos casos son necesarios los documentos que lo apoyen.

Durante su visita pastoral a La Palma, fray Juan de Azolaras, el 11 de enero de 1571, nos ofrece el elenco de parroquias que le

“... consta y ha visto por vista de ojos que, además de las tres parroquias principales y curatos de beneficiados de esta isla, que son: San Salvador en esta ciudad, y San Juan de la Puntilla y San Andrés de los Sauces, y otras iglesias bautismales, que son:

(45) Cf. EUBEL, *Hierarchia*, III, pág. 149. J. VIERA Y CLAVIJO, *o.c.*, II, pag. 510.

(46) Cf. EUBEL, *o.c.*, III, pág. 149.

(47) *Ibidem*, III, pág. 150.

(48) *Ibidem*.

(49) *Ibidem*.

(50) *Ibidem*.

(51) *Ibidem*.

San Blas, de Mazo;
Nuestra Señora de los Remedios, en el término de Los Llanos;
en Nuestra Señora de Candelaria, del término de Tijarafe;
en San Amaro de Puntagorda;
en Nuestra Señora de La Luz, del término de Garafía;
en Nuestra Señora del Rosario, de Barlovento,
en los cuales dichos términos hay mucha congregación de pueblo...⁽⁵²⁾.

En efecto, en 1589, el obispo de Canarias, Fernando Suárez de Figueroa, visitó La Palma, y en su *Relativo ad limina*, encontramos las siguientes noticias:

“Otra isla, tercera, se llama La Palma. Es buena isla. Suele ser muy rica en vinos y azúcar. Fue saqueada por los franceses (1553 y 1570). Esta isla está de (Gran) Canaria, más de cuarenta leguas de del golfo del mar Océano. Tendrá diez y seis leguas de largo. Estará poblada la tercera parte. Tiene como tres mil vecinos, poco más o menos (= 12,000 habitantes?). Es muy montuosa y asperísimos sus caminos, de suerte que con mucho riesgo se camina por ellos...”⁽⁵³⁾.

UN TRATADO DE PASTORAL DESCONOCIDO

Sólo en los archivos de las parroquias de La Palma, anteriores a 1603, se conservan los doscientos dieciocho folios de los *Mandatos Hechos por el Obispo, mi Señor, el Doctor Don Francisco Martínez, Obispo de Canarias, del Consejo del Rey, nuestro señor*, fechados por septiembre de 1603. Tales mandatos, inspirados en el derecho de la Iglesia y en la actualización doctrinal del concilio de Trento, tan cercano a la fecha, configuran, sin duda alguna, uno de los mejores tratados de pastoral de aquella época.

El Obispo Cristóbal de la Cámara y Murga, cuando en 1628 convocó a eclesiásticos y fieles a participar en el sexto sínodo diocesano, solicitó copia legalizada de dichos Mandatos al Vicario de esta isla, licenciado Cosme de Santa María. Firma la oportuna legalización el notario de la Audiencia Ecle-

- (52) ARCHIVO DIOCESANO DE CANARIAS, Las Palmas de Gran Canaria: Leg. *Mandatos hechos por el Obispo, mi Señor, el Doctor Don Francisco Martínez, Obispo de Canarias, del Consejo del Rey, Nuestro Señor*, Santa Cruz de La Palma (1603), folios 61-32.
 (53) ARCHIVO SECRETO VATICANO, Canarias: *Congregación del Concilio: Relaciones ad limina*, Leg. 178 A, fol. 287.

siástica de La Palma, Felipe de Escobar. Está rubricada el veinte de octubre de 1628⁽⁵⁴⁾. Esa copia fue felizmente encontrada en el archivo diocesano de Canarias. Su transcripción actualizada consta de ciento nueve folios a tres espacios y a una sola cara. Tales Mandatos, entre otras fuentes, sirvieron a De la Cámara y Murga para estructurar y autorizar sus Constituciones Sinodales del año siguiente.

Al obispo Martínez Ceniceros le tocó presenciar la invasión holandesa a Las Palmas de Gran Canaria en 1599. El invasor quemó el Palacio Episcopal y los conventos de la Ciudad. Los objetos de culto y los libros de los archivos diocesanos y catedralicio pudieron trasladarse a lo más recóndito de la cumbre de Gran Canaria. El mismo prelado participó en la lucha. Derrotados los invasores en el monte Lentiscal, reembarcaron quedando la Ciudad desolada y casi totalmente destruida, menos la catedral a la que respetaron merced al acuerdo a que llegaron con Bartolomé Cairasco.

Restablecido el orden ciudadano y la paz en todo el Archipiélago:

“... acabado esto, y compuesto el Obispo Martínez Ceniceros en la ciudad lo que pudo, se fue a la visita, que la hizo maravillosamente, dejando muy buenas leyes y saludables mandatos, de que, en lo general, para todo el Obispado nos hemos valido para ordenar las Constituciones Sinodales”⁽⁵⁵⁾.

Valga esta referencia para señalar la valía de los mandatos aludidos de Martínez Ceniceros. Lástima que la índole de este trabajo nos impida entrar en la exégesis y comprobación de influencias en todo el texto sinodal de 1629. Suficiente material ofrece para una excelente tesis doctoral. Pero lo que sí es conveniente que presentemos una visión general de los mismos, ya que directamente nos señala el estado de los fieles de La Palma.

Merece atención singular el preámbulo de los aludidos Mandatos, donde encontramos el fundamento de todas las orientaciones subsiguientes. El prelado ofrece abundante doctrina y alimenta la correcta aplicación de la misma según la disciplina eclesiástica. Dice así, el enunciado preámbulo:

“Cosa notoria es a todo buen y fiel cristiano cuán necesario sea saber la Doctrina Cristiana para salvarse, pues, es cierto, que ninguno se puede salvar sin que crea firmemente todo aquello que cree y tiene la Santa Madre Iglesia Católica Romana y, especialmente, está obligado a creer expresa y distintamente los Catorce

(54) Cf. ARCHIVO DIOCESANO DE CANARIAS-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: Leg. citado, fol. 109-109 v.

(55) C. DE LA CÁMARA Y MURGA, OBISPO DE CANARIAS: *Constituciones Sinodales...* (1629), Madrid (1634), fol. 327.

Artículos de la Fe, a lo menos de manera que sepa distinguir en ellos lo que es de fe, de otras cosas que no fuesen de fe.

Y asimismo es necesario saber los Diez Mandamientos de la Ley de Dios y los Cinco de nuestra Santa Madre Iglesia, pues es tan dificultoso el atinar nadie a guarda la Ley de Dios sin tener conocimiento de ella.

Asimismo es necesario que todo fiel cristiano haga oración a Dios, pidiéndolo perdón de sus culpas y, por esto, es también necesario saber la oración del Padre Nuestro, que es la que Cristo Nuestro Señor, y el Ave María y Salve Regina, para poner por intercesora a la Virgen Nuestra Señora, y por esta causa los Prelados, nuestros antecesores, han puesto gran cuidado en procurar que se sepa y enseñe la Doctrina Cristiana, como consta de los mandatos tantas veces repetidos en las visitas que han hecho.

Por tanto, Nos, con el mismo deseo y obligación, viendo que a todos los dichos mandatos no han faltado, para que en todo tiempo conste, disponemos los siguientes”⁽⁵⁶⁾.

En la aplicación práctica de los grandes principios teológicos después del concilio de Trento, sin eludir en momento alguno las habituales normas canónicas, Martínez Ceniceros desciende a la pedagogía necesaria, la que fue menester, para encuadrarlos en la pastoral cotidiana. Expondremos varios casos al respecto ante la imposibilidad de agotar el tema.

1.º) Respecto a la enseñanza de la Doctrina Cristiana, señala los siguientes criterios:

Los beneficiarios y párrocos son los que tienen obligación de oficio enseñarla todos los domingos a hora conveniente. Tendrán dos auxiliares: El sacristán mayor, que siempre era sacerdote, y dos niños bien dotados que canten los textos y dialoguen con los demás en el tono acostumbrado.

La convocatoria de dicha catequesis infantil debía hacerla el sacristán por las calles, amonestando a los padres para que los enviasen a la Doctrina, así como a esclavos y esclavas “para que se hagan con las veras que conviene y no por cumplimiento”.

Otra ocasión propicia para la exposición de la Doctrina fue la estación de la Misa, es decir, el espacio entre la lectura del evangelio propio y el ofertorio, con riguroso apunte de faltas, por las que debían los feligreses abonar seis reales por cada vez.

(56) ADC-LPGC: *Mandatos citados...*, fol. 1

La materia de aquella catequesis de adultos estaba configurada por la exposición de los Artículos de la Fe y uno o dos mandamientos, con una salu- dable advertencia: “Sin meterse en muchas dificultades, sino en aquello que viere que más conviene para que el pueblo lo entienda”.

La comprobación del aprovechamiento de los fieles tenía su marco ade- cuado, sobre todo para aquellos a quienes se les impedía asistir por razones de trabajo. Tal fue el caso de muchos esclavos y esclavas. En el momento de con- fesar, previamente al sacramento propiamente dicho, eran examinados los penitentes fueran o no esclavos. Si respondían a las preguntas elementales de la Doctrina, recibirían la absolución. En caso contrario se les emplazaba al momento de responder bien a las preguntas doctrinales, a menos que fuera “in artículo mortis”, ancianidad, tiempos de jubileo o negros bozales, necesi- tados de mayor formación.

Todas estas circunstancias tenían la suficiente divulgación en tres pro- cedimientos: Anuncio previo en la estación de la misa; notificación oportuna a los sacerdotes con licencias ministeriales, y negación, para los remisos, de los desposorios, relaciones y bendiciones nupciales⁽⁵⁷⁾.

Respecto al sacramento del Bautismo, estas son las recomendaciones: que las parteras supiesen la forma del Sacramento en romance. (Imagine el oscuro latín que emplearían...). Cada quince días debía renovarse el agua de la pila bautismal. Que los Santos Oleos y Crisma estén bien conservados en vasos de “hoja de lata” y, además, deben traerse con tiempo de la catedral. Y, por último, que no se administre después de Oraciones⁽⁵⁸⁾.

2.º) El sacramento de la Penitencia debía administrarse por sacerdotes, secular o regular, con las debidas licencias. Si hicieren lo contrario, si se care- ciese de ellas, serían multados severamente, destinando los reales para dotes de doncellas huérfanas y pobres vergonzantes. Igual exigencia tenía la predi- cación. La licencia estaba exigida para el sacerdote extraordinario que ayuda- se a confesar en parroquias para la que fue llamado.

De septuagésima al domingo “in albis”, diez semanas en total, tenían los beneficiados y párrocos para confeccionar el Padrón de Confesión, cada año. Se les exigía a estos pastores que durante la cuaresma, y en caso de jubi- leo, estuviesen en sus confesionarios tres horas por la mañana y tres horas por la tarde. De ese modo había sobrado tiempo para examinar de Doctrina Cri- stiana y disponer a los fieles a la buena confesión. En caso de que un feligrés, por necesidad tuviera que ausentarse de su parroquia, su cura venía obligado

(57) *Ibídem*, fol. 1 v. 4.

(58) *Ibídem*, fol. 4 v. 5 v.

a facilitarle la licencia para que pudiera confesarse en otra. Como justificación debía presentar su cédula de confesor, donde debía constar sus conocimientos doctrinales y la comprobación de que había confesado. Para la recepción de la Eucaristía debían todos esmerarse en recibirla dignamente, con limpieza de conciencia y esmero exterior.

Exige también el obispo que se atienda a los marineros según sus necesidades y trabajos, facilitándoles la recepción de los sacramentos en todo tiempo⁽⁵⁹⁾. Fue nuestro obispo un adelantado del apostolado del mar.

3.º) Respecto al sacramento de la Eucaristía, ordena que se renueven las especies cada ocho días. Las normas restantes están orientadas a la comunión de los enfermos. Para ello ordena que los sacerdotes estén siempre dispuestos a administrársela. Recomienda a los médicos que colaboren avisando a los sacerdotes en los casos urgentes. Así los familiares no deben ser remisos en avisar también. Los beneficiados y párrocos debían visitar a los enfermos por las mañanas “por estar más frescos”, a los que se les debe aconsejar que “dispongan y hagan sus cosas de cristiano”, es decir, confesar, comulgar por Viático, Santos Oleos y testamento. Para todo ello debe permanecer de retén en la parroquia el sacristán menor, con el fin de dar la señal de campana conveniente para que el cura semanero atienda rápidamente la urgencia. Esto no obstaba para que el Santo Viático saliese de la parroquia bajo palio, asistido de los hermanos de la Cofradía del Santísimo Sacramento. No podía faltar el repique de campanas.

Describe tres procesiones del Santísimo Sacramento, habituales en las parroquias de entonces y hasta tiempos bastante recientes: Tercer domingo de mes, claustral, a cargo de su Cofradía; mañana del domingo de Resurrección alrededor del templo parroquial, y día de Corpus Christi. En esta última, recomienda a los párrocos y feligreses que se esmeren en celebrar la festividad, en que no debía faltar los adornos florales, telas o tapices en balcones y ventanas, luz abundante, etc., y el domingo infraoctava la correspondiente representación teatral en la plaza junto al templo en presencia de Jesús Sacramentado expuesto en la custodia⁽⁶⁰⁾. De ordinario, se representaban producciones del teatro religioso clásico castellano.

4.º) Sobre el matrimonio nos ofrece Martínez Ceniceros una perfecta radiografía de los usos y abusos del momento. Por ejemplo: existía la costumbre de amonestarse cada uno en sus parroquias sin previo acuerdo para leer las de los dos al mismo tiempo. Por lo visto, los “arrepentimientos” de uno u

(59) *Ibidem*, fol. 5 v., 13.

(60) *Ibidem*, fol. 13 v., 25.

(61) *Ibidem*, fol. 25 v., 31.

otra fueron frecuentes, con el fastidio correspondiente de la parte repudiada. El obispo corta este abuso, exigiendo el cumplimiento de la norma tridentina al respecto. Lo mismo exige que las proclamas matrimoniales se hagan con voz clara y distinta desde el púlpito. Importó mucho que la información fuese suficiente.

Otro abuso arraigado y habitual fue la celebración del compromiso nupcial. Durante varias jornadas, día y noche, se celebraban indistintamente en la casa del novio o de la novia, comidas, bailes y otros entretenimientos. No debieron ser muy ejemplares aquellas jornadas prenupciales, por cuanto nuestro prelado las prohibió severamente.

Las bodas, de ordinario, debían celebrarse en la parroquia que correspondiera a la novia. Eso fue lo común. En ese caso, no debía faltar la misa de velaciones.

Termina este capítulo dando directivas oportunas respecto a las bodas con extranjeros y a las subrepticias de los forasteros. Pero donde puso nuestro prelado singular fortaleza fue en la protección de los matrimonios entre esclavos, ante la negativa de “sus señores” a que los contrajeran. No faltó el anatema oportuno para los resistentes⁽⁶¹⁾.

5.º) Sobre los sufragios por los difuntos y su duelo, exige el cumplimiento de los testamentos respecto a las obras pías y otras demandas impuestas por los difuntos. Entre las curiosidades que podría manifestarse en la última voluntad de muchos feligreses, no faltaron los reales para que los beneficiados y párrocos acompañasen a los doloridos. Tal costumbre consistía en acabadas las exequias, los indicados doloridos se hacían acompañar hasta sus domicilios por los beneficiados y párrocos que, una vez llegados, pasados unos momentos, con suma cortesía daban las gracias a los mismos por su gesto. No faltó la atención para los entierros de los niños⁽⁶²⁾.

6.º) Siguen las normas sobre los derechos de los sacristanes, Memorias y Testamentos, Beneficios y beneficiados, oposiciones a los mismos según la Real Cédula de Carlos V de cinco de diciembre de 1533. Y en el capítulo dedicado a las mejoras económicas de los curatos y beneficios de la isla, salta la sorpresa. Es la siguiente:

“Después de lo susodicho, en nueve del mes de septiembre de 1603, siendo informado que por el Cabildo de esta dicha Ciudad, se hace una fiesta de San Luis, en su día (25 de agosto, fiesta de San Luis, rey de Francia), en acción de gracias, porque estando el

(61) *Ibíd.*, fol. 25 v., 31.

(62) *Ibíd.*, fol. 32 v., 43.

enemigo holandés cerca de esta isla para dar sobre ella con mucho poder, se fue sin acometerla, la cual dicha fiesta se comenzó a hacer con misa solemne y procesión por las calles, y habiendo hecho inquisición, no hallamos que fuese voto sino devoción que, por entonces, se tomó, por lo que los Beneficiados se excusan diciendo que no la deben hacer sin darle limosna, conforme a la tasación que dejamos hecha. Por tanto, mandamos que si el dicho Cabildo seglar se contentare con que los Beneficiados digan aquel día la misa solemne, con procesión por dentro de la iglesia, que estén obligados a hacerlo los dichos Beneficiarios sin que por ello se les dé limosna alguna. Pero si el dicho Cabildo tomare por devoción de hacer la procesión por fuera de la iglesia, esté obligado a pagar a los dichos Beneficiados por limosna de la dicha procesión cuatro ducados, que es menos en que quedan tasadas las demás procesiones, advirtiendo que se tenga consideración a que la dicha procesión no sea muy larga, porque no conviene que todas las fiestas sean iguales, sino que haya unas más solemnes que otras, conforme al estilo de la Iglesia, además que la dicha procesión se hace en tiempos de calor, lo cual hace que no se vaya en ella con tanta devoción y, siendo larga, se irá con menos.- El Obispo de Canarias.- Ante mí, Pedro Martínez, notario apostólico”⁽⁶³⁾.

Termina este importante documento con sabias directrices sobre la misa, apuntador coral, sermones, conservación del patrimonio del culto, ejemplaridad de los clérigos, papel de los mayordomos en la parroquia, organistas, sacristán, y mozos de Coro⁽⁶⁴⁾.

VERSIONES EPISCOPALES SOBRE LA PALMA

Las versiones descriptivas de muchos obispos de Canarias sobre todas las islas quedan reflejadas de un modo preciso, a veces lacónico, en las *Relationes* que debían presentar ante la Sagrada Congregación del Concilio con motivo de sus respectivas visitas “ad límina”. Hemos juzgado de interés transcribir en este trabajo las correspondientes a La Palma y de ese modo brindar criterios comparativos, dimanantes de las mismas *Relationes* y de los años en que fueron escritas.

La correspondiente al obispo Lope de Velasco, en 1613, es como sigue:

(63) *Ibidem*, fol. 43 v., 65 v.

(64) *Ibidem*, fol. 66-109.

“La Palma.- En la isla de La Palma hay un Vicario e iglesias parroquiales y algunos beneficios curados, como los de Tenerife. Tiene una ciudad donde asiste un Teniente de Gobernador de Tenerife, que lo es de la isla. Tiene un convento de frailes de San Francisco”⁽⁶⁵⁾.

Hasta el presente siglo no hubo obispo de Canarias que acudiera a Roma a cumplimentar personalmente la canónica visita *ad límina*. Las dificultades geográficas, las distancias y las diferentes circunstancias de cada momento histórico, de ordinario, impedían que pudieran cumplir con ese deber episcopal. Por eso, acudían al recurso, legítimamente aceptado, de hacerla por procurador que debía ser presbítero, secular o religioso, natural de la diócesis. El obispo Fray Juan de Guzmán OFM, llegado su momento, envía a Roma a Fray Salvador Perdomo, *“religioso de la Orden de Menores, natural de esta Diócesis, nacido en la isla de La Palma, una de las siete que gobierna este Obispado, y Provincial queha sido en los conventos de estas Islas, que se llama Provincia de San Diego, dará cuenta a Vuestra Santidad del estado de esta Iglesia... En la ciudad de San Cristóbal, isla de Tenerife, a 12 de enero de 1627”⁽⁶⁶⁾.*

El obispo Cristóbal de la Cámara y Murga, que visitó tres veces todas las parroquias de la diócesis, nos dice, en 1629:

“De esta isla (la Gomera) a la de La Palma, hay doce leguas de embarcación, y no es fácil, ni aún de entrar en el puerto, que es necesario esperar la cortesía del mar. Tendrá esta isla como treinta leguas de circuito, de punta a punta. De travesía tendrá como diez. Es de las más terribles de andar que hay en el mundo, y no se puede creer bien sino se ve, por los grandes barrancos y alturas, que lo más seguro es andar a pié, so pena de ir con grandes riesgo. Cógese en la isla todo género de frutos, cría de seda y azúcares, que en esta isla han perverado más los ingenios”⁽⁶⁷⁾.

Gran interés tiene la referencia de este prelado cuando describe Los Llanos de Aridane. Dice así:

“Es un lugar de doscientos vecinos juntos, y otros tiene divididos por barrancos y valles. Tiene una iglesia, con su cura. Cógense buenos frutos, pero lo que más hay allí cerca, son los ingenios de azúcar, muy buenos, de Tazacorte, y otros cerca que son de menos dueños.

(65) ASV: CC, *Canarién*, Leg. 178 A., fol. 329.

(66) *Ibidem*, fol. 87-87 v.; 78 v.

(67) C. CAMARA Y MURGA, *Constituciones Sinodales...*, fol. 352-352 v.

En una capilla de Tazacorte hay muchas reliquias; y en una ermita que llaman de las Angustias, hay cinco panes que Cristo bendijo y se sustentaron los que le seguían, y sobró.

Para venir de Tijarafe a Los Llanos, se baja por una larga cuesta que llaman del Malpasar. Tendrá una legua. Toda la bajé a pié, por no venir a tanto peligro”⁽⁶⁸⁾.

“...Tiene esta Ciudad como seiscientos vecinos. Muy buena iglesia, con Beneficios enteros y medios; mucha clerecía. Es muy bien servida, porque tiene rica fábrica. El Obispo pone allí Vicario, como en otras partes, para toda la isla.

En lo temporal, la gobierna el Gobernador de Tenerife. Pone allí Teniente. Hay buen número de Regidores perpetuos. Hay escribanos, letrados y procuradores. Es lugar muy caluroso y sin salidas. Aguas no buenas y muy calientes. El puerto de mar, muchas veces, está terrible y dificultoso de entrar y embarcar. Tiene muy buena fuerza, con sus soldados de guardia.

Hay dos conventos: de San Francisco y Santo Domingo, y dos de monjas de las dichas Ordenes. Hospital tiene la Ciudad, y bueno. Tiene hacienda y así acuden de todas partes a curarse de todas las enfermedades.

En la Ciudad hay gente muy bien, tiene bienes Propios y casas de Ayuntamiento, frente a la Iglesia, aue está allí la plaza, y casi toda la Ciudad se resuelve en una grandísima calle.

Una ermita hay de devoción, que dicen Nuestra Señora de las Nieves. Hogaño, partiendo allí un madero, se hallaron dos cruces en él. Mandadas están guardar por el Obispo”⁽⁶⁹⁾.

Volviendo a las *Relationes ad límina*, el Arzobispo-Obispo de Canarias, Francisco Sánchez de Villanueva y Vega, se caracteriza por su laconismo. De La Palma sólo dice que “tiene doce pilas”⁽⁷⁰⁾, refiriéndose, claro está, al número de beneficios y curatos existentes en 1639. Eran los siguientes: El Salvador, Puntallana, San Andrés, Los Sauces, Barlovento, Garafía, Puntagorda, Tijarafe, Los Llanos, Breña Alta, Breña Baja y Mazo⁽⁷¹⁾.

Entre todos los obispos del siglo XVII que, por duración de su pontificado, veinticinco años y por celo apostólico sobresale con luz propia Bartolo-

(68) *Ibíd.*, f. 354.

(69) *Ibíd.*, fol. 354 v., 355.

(70) ASV: CC: *Canarien, Relationes...*, Leg. 178 A, fol. 264 v.

(71) Cf. J. TRUJILLO CABRERA, *Guía de la Diócesis de Tenerife*, pags. 289-321.

mé García-Jiménez y Rabadán (1665-1690). Sus “Relationes ad límina” son muy ricas en noticias de diferente índole. Su figura y su producción pastoral escrita, además, son fundamentales para conocer la historia de la diócesis de Canarias y cada una de sus islas. Tuvo la fortuna de redactar al menos cuatro “Relationes” que enviaría a la Sagrada Congregación del Concilio en los años 1668, 1674 y 1679. Sin el estudio de su pontificado la historia de Canarias sería incompleta, cuando no errónea.

Este prelado pasó a La Palma en el año 1666. Apenas arriba a la isla dio con él la enfermedad que le retuvo en el lecho durante cuarenta días. Cuando ya se disponía a iniciar la visita pastoral y la administración del sacramento de la Confirmación, regresó a Tenerife con prontitud, pues el capitán general le había informado de los disturbios clericales de La Orotava. Acudió el obispo y resolvió el problema⁽⁷²⁾. Los desórdenes habían sido protagonizado por dichos clérigos disconformes con los procedimientos de la compañía inglesa exportadora de vinos de la isla⁽⁷³⁾. De lo que se da extensa información en el artículo de D. José Lavandera, en este mismo número de **ALMOGAREN**.

En la “Relatio” de 1668, la primera que envió a Roma, aparece el siguiente estado religioso de La Palma:

“Después de Gran Canaria es la tercera la isla de La Palma. Tiene una ciudad que llaman Santa Cruz, y vulgarmente se llama con el nombre de la isla de San Miguel de La Palma. Esta tiene una parroquia con tres Beneficiados, párrocos propios. Fuera de la Ciudad, hay en dicha isla once iglesias parroquiales y bautismales, en otros tantos lugares. Las siete de ellas tiene cada una un Beneficiado, párroco propio; las tres se sirven con curas amovibles, puestos por el prelado, y la de Los Llanos se sirve por cura nombrado por título perpetuo e institución canónica... Entre las imágenes de gran devoción, se encuentra “en La Palma, la de Nuestra Señora de las Nieves, una legua corta, tierra adentro, distante de la Ciudad”⁽⁷⁴⁾.

Al describir los ingenios azucareros, lo hace, del modo siguiente con precisión inusual en un prelado, que acusa un experto observador:

“Y donde aún se han conservado algunos es en la isla de La Palma, en que se labraron, un año con otro, hasta veinte mil arrobas de azúcar, de los géneros que llaman:

(72) Cf. ASV: CC: *Canarien: Relations...*, leg. 178 A, fol. 185 v.

(73) Cf. J. VIERA Y CLAVIJO, *Noticias*, II, pág. 535.

(74) ASV: CC: Can. CC: *Relations...*, leg. 178 A, fol. 142-142 v.

El primero y de mejor suerte, blanco (y este creo que así en pilones grandes como en los pequeños, que llaman refinados, es género que no le tiene igual en el mundo).

El segundo, que llaman mascabao y de segunda suerte, que falta algo a la blancura y solidez del primero.

El tercero, que llaman de respuma, ya es algo moreno, pero no tanto como el de otras partes.

Y todos los tres géneros, siempre de buena calidad para cualquier mixto a que lo apliquen. Lo regular de este producto es consumirse todo en el Obispado, socorriendo la Isla de La Palma a las demás islas en el género y en los dulces que de él se fabrican en dicha isla, aunque también embarcan dulces para las Indias, aunque pocos. Y lo mismo pasa en algo que para regalo se remite a España”⁽⁷⁵⁾.

No ovilda nuestro curioso prelado informar a la Santa Sede del comercio de los vinos, pues en ellos iba también el bienestar de sus diocesanos:

“Las dos islas de Gran Canaria y La Palma, que son las que con Tenerife llaman islas mayores, tienen también algún fruto de este género, pero no de igual estimación y precio. Y sólo a más montón. Y por la mayor baja de precio, le suelen sacar los ingleses y otros para provincias en donde suele tener cabida por lo más templado y barato. Del vino que llaman viñuelo, (y es también vino generoso), abunda para dar saca a las Indias Occidentales o a las Provincias del Norte, las tres islas mayores”⁽⁷⁶⁾.

En el año de 1674, fecha de las anteriores referencias, y a pesar de las perspectivas económicas que significan, no marchaba bien el Hospital y la Casa Cuna⁽⁷⁷⁾.

No faltó en La Palma, como en las restantes islas, fuerte presencia de religiosos y religiosas. Por estos años estaban establecidos los franciscanos y dominicos y sus ramas femeninas. Los dominicos contaban con veinte y cuatro religiosos y de religiosas alcanzaban las cincuenta. Los franciscanos y su ala femenina no alcanzaban el número de los de La Orotava: Cuarenta religiosos y sesenta religiosas. En cambio, tenían un conventín “en un desierto que llama La Piedad, en que se me parece habrá de diez a doce religiosos”⁽⁷⁸⁾.

(75) *Ibidem*, fol. 175.

(76) *Ibidem*, fol. 175.

(77) *Ibidem*, fol. 180 v., 181.

Fue García-Jiménez muy proclive a la observancia canónica tanto de las leyes eclesiásticas como es obvio, como las ordenes reales que las rozaban. Muy pronto tuvo ocasión de presenciar el abuso en el procedimiento de provisión de los beneficios curados. En La Palma, por cuestión de influencias, hubo beneficios que estuvieron trece años vacantes. Los aspirantes, además de poseer estudios académicos, al menos dos años de permanencia en universidad, debían ser naturales de lugar donde el beneficio estaba vacante, o de la isla, sino existía alguno disponible, o de las restantes islas en caso necesario. El tribunal estaba compuesto del Vicario Insular o General, si la oposición era en Gran Canaria, un miembro del cabildo o concejo municipal y el pueblo nombraba otro vocal, más dos personas que nombrase el cabildo catedralicio. Estos señores oían al opositor, luego deliberaban y votaban en secreto. Unas veces el procedimiento funcionaba bien y en otros casos, muy mal. Es de advertir que el Vicario dirigía las cuestiones de competencias o aclaraba lo que era menester para que aquellos singulares jueces acertaran⁽⁷⁹⁾. El procedimiento con el tiempo ocasionó corruptelas, malentendidos y alguna que otra injusticia. En tales circunstancias García Jiménez acude a la corte castellana manifestando que todo se acabaría cuando el obispo, guiado del más estricto espíritu de justicia, hiciere los nombramientos y diese la colación de los beneficios curados de la diócesis. Accedió a ello la corte. El acontecimiento es comunicado por nuestro prelado a la Sagrada Congregación del Concilio en 1674⁽⁸⁰⁾.

Ya en el siglo XVIII, dos obispos, de modo especial, hacen referencia en su "Relationes" al número de familias y habitantes de la isla en años muy precisos. En 1719, según estadísticas del obispo Lucas Conejero de Molina, moraban en La Palma 3.182 familias que sumaban 13.763 habitantes⁽⁸¹⁾. Diez años más tarde, en 1729, para el obispo Félix Bernuy-Zapata y Mendoza, ya eran 3.512 las familias y 14.687 los habitantes⁽⁸²⁾.

DOS VISITAS PASTORALES DE INTERES

La primera fue la realizada por el bachiller Luis Manrique de Lara, que era el Provisor y Vicario General, sede vacante, desde el primero de julio de 1724 al dos de mayo de 1725. Muy despacio, como se observa, actuó nuestro visitador. Tiempo tuvo de observar y determinar lo que fue menester en tan

(78) *Ibidem*.

(79) Cf. P. CULLEN DEL CASTILLO, *Libro Rojo de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria (1947), pág. 133.

(80) Cf. ASV:CC: *Canarias, Relationes...*, Leg. 178 A, fol. 182.

(81) Cf. ASV:CC: *Canarias, Relationes...*, Leg. 178 B, fol. 54.

(82) *Ibidem*, fol. 70.

dilatado tiempo. La abundancia de datos y el orden estricto seguido en las visitas a cada parroquia produjo un documento importante por la globalidad de las mismas, haciéndolo indispensable para el conocimiento de todos los elementos de interés que ofrece.

Respecto a la parroquia del Salvador de la capital de la isla, observa que el piso del templo “estaba maltratado y mandó al mayordomo de Fábrica lo hiciera reparar”. Al pasar a la sacristía y reconocer sus ornamentos repara que hace mucha falta un terno blanco para las fiestas clásicas. Ordena comprarlo “porque el que tiene la iglesia de brocado está muy usado”.

Reside en dicha parroquia la Confraternidad de San Pedro, integrada por los sacerdotes residentes u otros del interior de la isla. El Martes Santo organiza la procesión de San Pedro de las Lágrimas. Además, acoge a otra Confraternidad, la del Santo Cristo, a la que pertenecen los pardos, tanto libres como esclavos. El término pardo procede de Cuba y Puerto Rico y se aplica a los mulatos.

Entre las Cofradías sobresale la del Santísimo Sacramento. Son de su competencia las procesiones de los terceros domingos de mes y la solemne del Corpus Christi, Animas, Nuestra Señora del Carmen y San Juan Bautista, también tenían sus correspondientes cofradías.

No se le escapa al visitador las existentes en los conventos del lugar. En el de los dominicos residen las de Jesús Nazareno y San José. En el de los franciscano, en cambio, está la de la Vera Cruz y Misericordia, que usan sus miembros ropas negras de bayeta. Transportan siempre los cádaveres en los entierros, y organizan la procesión del Cristo Crucificado en la medianoche del Jueves Santo, incluidos sus flagelantes. No podía faltar la de San Francisco de Asís y de San Antonio de Padua.

Eran siete las ermitas de la jurisdicción parroquial del Salvador. Dos en la Dehesa: Santo Cristo y Nuestra Señora del Planto y la de la Encarnación. En el recinto urbano las cinco restantes: La de San José, que cuenta con la Confraternidad de Carpinteros y Albañiles; la de San Telmo, también con su Fraternidad de Mareantes y las de Santa Catalina, mártir, San Sebastián y San Francisco Javier. No olvida nuestro visitador los oratorios existentes en Santa Cruz: El del coronel Don Nicolás Massieu y Monteverde y de Doña Antonia de Campos, su esposa, fue concedidos por Breve Apostólico el siete de abril de 1723. El otro oratorio existente, el de la cárcel, había sido cerrado en 1718⁽⁸³⁾.

(83) Cf. *Archivo Parroquial de San Juan Bautista de Telde (Gran Canaria)*, Leg. Varios: *Visita a La Palma por el Bachiller Don Luis Manrique de Lara en 1724-1725*.

Si la visita al Salvador comenzó el primero de julio de 1724, aparece por Los Llanos de Aridane el ocho de octubre del mismo año. No se indica la fecha del término de la visita a la capital. Nos dice el Bachiller Manrique que la parroquia de Los Llanos es de tres naves y cuenta con cinco altares, excluido el mayor. Como en el Salvador ordena “ladrillar de nuevo la iglesia que estaba por acabar”. Seis Cofradías acogen a sus feligreses: Santísimo Sacramento, Dulce Nombre de Jesús, Nuestra Señora del Rosario, Jesús Nazareno, San José y Animas. A pesar de las fiestas de epacta y de las Cofradías, existían otras que sostenían los fieles con sus limosnas extras: Las procesiones del Cristo Crucificado y del Retiro, en la Semana Santa, a las que se unían las fiestas de San Cayetano y de San Isidro Labrador.

Fueron cuatro las ermitas de la jurisdicción visitadas por nuestro bachiller: “La de Nuestra Señora de las Angustias que se sostiene sólo con las limosnas de los fieles por la gran devoción que se le tiene en toda la isla”. Tenía entonces, en la Caldera unas ovejas, al cuidado de Juan Fernández Afonso. El 15 de agosto es su fiesta.

La de San Miguel que guarda multitud de reliquias; San Pedro Apóstol y San Nicolás. Entre los clérigos estantes se encontró a Don Miguel Alvarez de Abreu, hermano del Arzobispo Don Pantaleón, y Don Lorenzo Rafael de Armas, sacristán mayor. Además, residían en la parroquia tres religiosos: Un dominico que servía la ermita de San Miguel de Tazacorte; y dos franciscanos que asistían en la casa del párroco, a quien ayudaban en el ministerio. Finaliza el visitador, señalando que estuvo en aquel lugar “diez y seis días que estuve en él, de donde pasé a Tijarafe”⁽⁸⁴⁾.

En efecto; inició la visita a Tijarafe el domingo veintidós de octubre de 1724. Como en las anteriores parroquias encuentra todo muy aseado y en orden. Pero, por lo visto, a este visitador le perseguían los pavimentos en malas condiciones. También en Tijarafe nota que está “muy mal tratado y asimismo los tejados del cuerpo de la iglesia, y uno y otro mandó se reformase al mayordomo de Fábrica”.

Encuentra en esta parroquia cuatro Cofradías: Santísimo Sacramento, del Buen Jesús, Nuestra Señora del Rosario y Animas. Sólo contaba con una pequeña ermita dedicada al Dulce Nombre de Jesús, distante un cuarto de legua del casco de la población. Dado que los fieles se quedan a la intemperie durante la misa, se ordenó que se ampliase, recordando que ya se había ordenado desde 1718⁽⁸⁵⁾.

(84) *Ibidem*.

(85) *Ibidem*.

El día veintiocho de octubre, fiestas de los Apóstoles Simón y Judas, inicia nuestro vicario general la visita a la parroquia de San Amaro de Punta-gorda. El párroco de turno recibió la correspondiente “filípica, pues aún, desde 1718, no había arreglado la cerradura del Sagrario”, omisión gravísima para su custodia. Igual ocurría con la del archivo parroquial. Contaba con tres cofradías: Santísimo Sacramento, Nuestra Señora del Rosario y Animas ⁽⁸⁶⁾.

Ya se encontraba en Garafía el treinta y uno de octubre, comenzando la visita el día siguiente, festividad de Todos los Santos. Encuentra todo en buen orden y aseó, así como los altares de la capilla mayor y las de las dos capilla colaterales. Fueron cuatro las Cofradías que encontró: Santísimo Sacramento, Nuestra Señora de La Luz, su titular; Nuestra Señora del Rosario y Animas. La única ermita de la jurisdicción, la de San Antonio, necesitó arreglos en el techo. Así ordenó que lo arreglasen ⁽⁸⁷⁾.

El ocho de noviembre ya se encuentra en Barlovento nuestro visitador. Aquí ordena que se “procure dorar el sagrario”, pues no estaba decente. Contaba con las clásicas cofradías del Santísimo Sacramento, Dulce Nombre de Jesús, Nuestra Señora del Rosario y Animas ⁽⁸⁸⁾.

Pasó a Los Sauces el catorce de noviembre. Todo lo encuentra muy bien ordenado y decente. Sólo encontró que el Libro de Bautismos presentaba “abundantes firmas de los franciscanos” de un conventín cercano, pues suplía al beneficiado en este ministerio, muy a pesar de lo ordenado en anteriores visitas en que se le había mandado que los hiciese el mismo beneficiado, salvo grave impedimento. Las cofradías de esta parroquia acusan cierta novedad en su nomenclatura: Santísimo Sacramento, Dulce Nombre de Jesús, de Nuestra Señora de Monserrat y del Rosario y de la Vera Cruz y Animas. Sólo tenía una ermita en su jurisdicción: La de Nuestra Señora de la Caridad, de patronato ⁽⁸⁹⁾.

El diecinueve de noviembre se presenta en San Andrés, y encuentra la novedad de que el “retablo de madera está sin dorar”. Las cofradías son las clásicas: Santísimo Sacramento, Dulce Nombre de Jesús, Nuestra Señora del Rosario y Animas. Visitó personalmente cuatro ermitas: Las de San Juan Bautista y San Pedro Apóstol en el pago de La Lomadas; la de San Sebastián, carente de mayordomo por haber fallecido el capitán Don Miguel de Abreu que lo era. Por último la del Dulce Nombre de María que es de patronato ⁽⁹⁰⁾.

(86) *Ibíd.*

(87) *Ibíd.*

(88) *Ibíd.*

(89) *Ibíd.*

(90) *Ibíd.*

El veinticinco de noviembre inicia su visita en Puntallana y la primera novedad que encuentra fue que al pasar procesionalmente al Baptisterio “halló poca agua, aunque bastante para administrar, y reconociendo era porque se salía por el medio de la pila y juntura del pedestal, mandé se remediase con algún betún, como pareciese a los inteligentes en la materia, más permanente”. Añade la siguiente noticia de gran interés:

“En otra distinta ocasión pasé a la visita de la material de la iglesia, y reconocí haberse fabricado de nuevo, con la licencia necesaria, la Capilla Mayor y dos colaterales, con cuatro bien descollados arcos de cantería y, asimismo dos sacristías con cuarto sobre cada una, todo a costa del capitán Don José Pérez Calderón, natural de este lugar y vecino de La Habana. La sacristía de la epístola estaba en tierra y sin ladrillar. Mandé se enlosase de cantería, se ejecutó y quedó bien parecida”⁽⁹¹⁾.

Tenía esta parroquia las cofradías del Santísimo Sacramento, de Nuestra Señora del Rosario y de Animas. Y en cuanto a ermitas, encuentra las siguientes: Nuestra Señora de la Piedad, en el pago de La Galga, que tenía pila bautismal en malas condiciones y la manda arreglar. Necesitada de reparos, por peligro de derrumbe, ordena su arreglo inmediato. La de Santa Lucía, se desbarató antes que los techos cayesen ⁽⁹²⁾.

El treinta de noviembre de 1724, el bachiller Manrique regresa a Santa Cruz, permaneciendo en ella hasta el catorce de abril de 1725. Al día siguiente abre la visita en Mazo. En la inspección al Baptisterio repara que “*la pila bautismal es de barro vidriado de verde...*”; que “*hay mucha necesidad de otra por la muchas roturas que tiene que, en fuerza de leñas y betún, contiene el agua, y aunque están aplicados algunos reales de las Cofradías para ayuda del costo, no son los bastantes, y la fábrica no puede suplirlo. Dejó encargado al Beneficiario solicitase limosna de los vecinos en la cosecha que se esperaba, y que asimismo de las Cofradías lo aplicado, y encargase dicha pila a España*” ⁽⁹³⁾.

Halló de beneficiado propietario a Don Jacinto Martínez Puntallana que lo era desde el año de 1694. Encontró como mayordomo de Fábrica a Rodrigo Alonso a quien por su celo fue reelegido y le encargó la construcción de la sacristía, el campanario y un almacén para uso de la parroquia. Ya tenía para ello prevenida cierta cantidad de madera. Le encareció que pusiese los medios adecuados para adquirir la pila bautismal más arriba indicada ⁽⁹⁴⁾.

(91) *Ibidem.*

(92) *Ibidem.*

(93) *Ibidem.*

(94) *Ibidem.*

Encuentra también las cofradías clásicas en casi todas las parroquias: Santísimo Sacramento, Dulce Nombre de Jesús, Nuestra Señora del Rosario y de Animas. Ermitas: La de San Juan Bautista en Belmaco, y la de San Antonio Abad que, para visitarla, es necesario guardar un día entero de camino en ir y volver. Como amenazaba ruina, facultó a su mayordomo, Pedro Hernández Lorenzo, a pedir limosna por toda la isla.

También visitó en Mazo cierta Obra Pía, fundada por Don Gaspar de Olivares, consistente en cada año se repartiese a los pobres dos fanegadas de centeno el Jueves y Viernes Santo. Exigiendo el cumplimiento de la misma, marcha a Breña Baja el veintiuno de abril⁽⁹⁵⁾.

Al día siguiente abre la visita en la parroquia de San José de Breña Baja. Encuentra como curiosidad que la copa de la pila bautismal es de mármol negro con cubierta de madera. En cuanto a obras, ordenó que “*se encalase y reformase el Osario*”. Cofradías, las clásicas: Santísimo Sacramento, Dulce Nombre de Jesús, Nuestra Señora del Rosario y Animas. Sólo una ermita encontró: La de Nuestra Señora de las Maravillas y de San Antonio de Padua, en la hacienda de Don Jerónimo de Guisla. Cuenta con sacristía y puerta al camino⁽⁹⁶⁾.

El viernes, veintisiete de abril, visitó Buenavista y Breña Alta. La novedad de esta parroquia es que el visitador no encontró cosa digna de mención para corregir. Sí visitó las clásicas Cofradías. Lo novedoso, ciertamente, fue encontrar en esta parroquia “*dos Obras Pías, para casar doncellas huérfanas, fundadas, una por el Licenciado Sebastián de Lugo, y se casa una cada año, con la dote del rédito del mil pesos, y la otra, por el Licenciado Pedro Martínez, y se casa una cada cuatro años con la dote de ciento veinte reales*”⁽⁹⁷⁾.

Cuenta dicha parroquia con tres ermitas: La de Nuestra Señora de la Concepción, distante de aquellas como un cuarto de legua hacia la ciudad, en donde dicen Buenavista. Es muy capaz, dotada de sacristía y habitación separada para romeros. El mayordomo, Don Manuel de Párraga, cura de dicha parroquia de San José, estaba costeando un retablo de madera para el trastero principal con su altar, etc. Otra ermita de Nuestra Señora del Socorro a igual distancia que la anterior, a la parte del mar. Es mediana, nueva y con sacristía. Otra ermita nueva, en la hacienda de los herederos de Don Carlos Domingo Montañez, está dedicada a San Miguel Arcángel, con puerta al camino. Como observó que entraba agua al recinto y podía por las humedades peligrar la obra, ordenó sanearla para que estuviese en condiciones para el culto. Encon-

(95) Ibídem.

(96) Ibídem.

(97) Ibídem.

tró, además, el oratorio privado de Don Juan Ignacio Fierro de Espinosa y de su esposa Doña Jerónima Juana de Sotomayor. Estaba en excelentes condiciones y alejado de usos domésticos, y ubicado en Buenavista. Regresó a Santa Cruz el dos mayo de 1725, finalizando así su larga visita a La Palma⁽⁹⁸⁾. Sorprende que nada diga del Santuario de Nuestra Señora de las Nieves.

Nos falta, para rematar las visitas inéditas a La Palma, el informe redactado por el obispo Juan Francisco Guillén en 1745. Por su gran interés lo incluimos en este trabajo en su totalidad. Dice así:

“ISLA DE SAN MIGUEL DE LA PALMA
CIUDAD DE SANTA CRUZ, CAPITAL

Compónese de 926 familias y 3.811 personas. Tiene una grande Iglesia Parroquial del Salvador. 3 Beneficiados, provisión de Su Majestad. Es de tres naves, muy capaz y bien adornada, muchos ministros para el servicio. Se hacen con mucha solemnidad los Divinos Oficios y hay vestuarios todos los días con asistencia del clero, que es muy numeroso. Parece una Colegiata.

Está situada la Ciudad a lo largo de la orilla del mar. Tiene una calle que coje de un cabo a otro, y otra que sólo se queda a la mitad. Ambas buenas, rectas y anchas. Pero lo restante del pueblo está en ladera como en anfiteatro con calles altas muy pendientes y de molesto piso. En la parte alta están los Conventos de Santo Domingo, de 24 de comunidad, y de monjas dominicas de 31, de velo negro. En otra punta está otro de San Francisco de 40 a 50 frailes, y otro de monjas claras de 44 profesas. Hay un hospital para pobres enfermos, bajo la protección del Ordinario. Tiene sagrario. Hay varias ermitas dentro y fuera.

El Cabildo Secular consta de veinte y cuatro regidores, a su cabeza un teniente del Corregidor de Tenerife. Las casas del Ayuntamiento están en medio de la calle principal y plazuela de la Parroquia en que se hacen las comedias y fiestas públicas.

Estuvo floreciente en un tiempo el comercio en esta Ciudad, y en las muchas Obras Pías, y en las muchas prendas y alhajas, pero ha decaído totalmente. En la guerra del 1740 cogieron los ingleses dos registros pertenecientes a La Palma: Uno a la ida y otro a la vuelta, interesados en más de medio millón de pesos. Cada cinco años sale un registro para Caracas. Comercia en tafetanes, azúcar,

(98) Ibidem.

etc., con las otras islas. Son los palmeros inclinados a la navegación. La bahía es muy espaciosa y de buen fondo en 20 ó 30 brazas. Está al sudeste. La ciudad carece de paseos y diversiones. Las gentes son muy miradas y de raras cortesías y etiquetas. Está defendida de tres castillos y algunas baterías a la lumbre del agua.

Hay muchas familias y personas de distinción. Hoy viven constituidos en dignidad el Ilmo. Sr. D. Domingo Pantaleón y Abreu, Obispo de la Puebla de los Angeles, antes Arzobispo de Santo Domingo, arcediano titular de Canarias.- Don Antonio Alvarez de Abreu, su hermano, del Consejo y Cámara de Indias, marqués de la Regalía.-Don Manuel Massieu, Deán de Canarias.- Don Pedro Massieu, su hermano, Oidor Decano de Sevilla, etc.

LUGARES DE LA BANDA DEL SUR

BREÑA BAJA

A una legua de la Ciudad, camino en cuesta y pedregoso. Consta de 195 familias y 789 personas esparcidas por la jurisdicción. Parage alegre, cielo despejado. Parroquia pequeña, aseada, y cuarto.

MAZO

Distra de la Breña dos leguas. Buen camino y divertido por los árboles. Consta de 409 familias y 2.016 personas, ningunas arruadas, sino esparcidas por los barrancos y laderas. Las más de las casitas, de madera, y muchas cubiertas de paja. El agua se conserva en aljibes de madera calefateadas. Es frío y cielo melancólico. Hay viñas y frutas. La iglesia parroquial, dedicada a San Blas, es pequeña y aseada, con un beneficio provisión de Su Majestad.

LOS LLANOS

Distra del otro cuatro leguas. Una legua antes está la ermita de que dicen El Paso. El camino, aunque en gran cuesta, pues remonta la cumbre, no es peligroso. Está poblada de árboles y pinos que le hacen divertido. Comprende 3.908 personas en 793 familias, buen número arruadas. Las más casas, terreras. Abunda en frutos, azúcar, almendras. Y dicen que están los mejores Mayozgos de los principales caballeros. Son célebres los ingenios de Argual y Tazacorte. El temperamento, cálido; cielo, despejado; terreno llano, buena agua y fama por las minerales porque posee.

La iglesia, de tres naves, harto capaz y adornada. Tiene un curato, provisión de Su Majestad, dedicada a Nuestra Señora de los Remedios.

El pago de Argual tiene una ermita. En el ingenio se ocupan cada día muchos hombres y vale a su dueño 300 pesos. Las Angustias, ermita, está en el profundo de un barranco con bajada larga, con rodeos y peligrosa. En ella están las reliquias de los Jesuitas, mártires. A una hora de camino están la ermita de San Miguel de Tzacorte. Su puerto es la boca de un barranco (que llaman Río porque corre siempre). Es muy defendido por dos castilletes.

*Las Reliquias que dejó allí el Padre Acevedo
San Vicente Mártir, Santa Cristina, los Niños Inocentes; San Venancio, Santa Polonia, San Hipólito, San Gregorio Papa, Santas Justa y Rufina, San Esteban: Popc... de Nuestra Señora; incógnito: San Genaro, San Jerónimo, San Segismundo, etc.*

TIJARAFE

Lo primero que se encuentra es el famoso Time, risco negro de volcán, tan peinado que parece una pared. La vereda es angosta y a carcol de piso desigual. No obstante, se sube a caballo. Pasado este risco, sigue un cielo alegre y campaña apacible, y buen camino, sino un profundo barranco. Horado por nombre; porque la naturaleza como un arco de fuente en peña viva, y tendrá de grueso como tres o cuatro varas. Pasase por él y, a no ser esto, no habría paso.

Es lugar de 274 familias y 1.169 personas, todos esparcidos por los barrancos y laderas. Abunda en trigo de que es escasa la Isla: Buen cielo, buena agua, aire destemplado en frío y calor. La iglesia aseada y pequeña. Su retablo, el mejor de la iglesia. Dedicada a Nuestra Señora de Candelaria, con beneficio, provisión de Su Majestad.

PUNTAGORDA

Camino de tres horas, peligroso, por dos profundísimos barrancos, quebradas, barraqueras. Es lugar de 101 familias y 400 personas. Casitas terreras, cubiertas de paja y dispersas. Iglesia pobre y pequeña de San Amaro, con un beneficio, provisión de Su Majestad.

GARAFIA

Camino que empieza con una larga barranquera. Sigue un monte de pinos y matorrales, luego otros barrancos y malos pasos la más quebrada y áspera tierra del mundo, como dice el Señor Murga, por los infinitos repechos, bajadas, fugas. Cuatro barrancos que no se les ve el fin. Es lugar de 247 familias y 1.138 personas, todas dispersas por la jurisdicción y pobres. La iglesia de Nuestra Señora de La Luz, decente, pero sólo de dos naves. Temperamento vario en extremo. Vientos fuertes y continuos. Tiene un beneficio provisión de Su Majestad.

BARLOVENTO

Dista del antecedente ocho leguas. Se monta a la cumbre por un largo repecho aunque de ningún riesgo, aún para los de a caballo. Encuéntrase un bosque de pinos y matas. Lo más alto se llama el Roque de los Muchachos ende andenes de tierra arenosa que se huye de los pies. Desciéndese a unos pinos por malos pasos, luego a otro bosque de brezos y árboles, todo camino en cuesta muy agria. Es lugar de 169 familias y 813 personas. Casitas cubiertas de paja y pocas arruadas. Tiene un beneficio provisión real. Iglesia, pobre, de Nuestra Señora del Rosario.

SAUCES

Dista del antecedente dos leguas de camino agrio. Cerca del lugar hay un barranco profundo que llaman de la Herradura. Es lugar alegre, de buen temperamento, abundante en aguas y frutas. Tiene ingenio de azúcar. Compónese de 144 familias y 652 personas. Los habitantes navegan a la Ciudad con sus frutos. La iglesia pequeña, aseada, dedicada a Nuestra Señora de Montserrat. Es anexa y ayuda de parroquia de la de San Andrés. Sírvela un beneficiado, provisión real. Los Sauces se van ya haciendo mayor que este de

VILLA DE SAN ANDRES

Dista del antecedente un cuarto de legua de mal piso y en laderra. Es lugar menos alegre que el otro. Tiene 125 familias y 620 personas, pocas arruadas, en casillas. Abunda en frutos y aguas. La iglesia, aseada, de San Andrés, cuya imagen vino de Inglaterra cuando se perdió el culto. Aquí vive el beneficiado. Es de su jurisdicción el convento de San Francisco de la Piedad, de la otra parte del barranco. Es de ocho frailes.

PUNTALLANA

Camino de los más áperos de la Isla. Dos barrancos antes de llegar a la ermita de San Bartolomé. Es lugar abundante en frutas y aguas. Tiene una fuente celebrada. La vista, alegre. El clima, templado. Compréndese de 223 familias y 924 personas poco arruadas. Iglesia de buena fábrica, dedicada a Señor Bartolomé, provisión de Su Majestad.

LAS NIEVES

A una legua. Camino pedregoso. Aquí está el Santuario de Nuestra Señora de las Nieves, Patrona de la Isla. Iglesia, reducida, pero muy aseada. Tiene 47 casas y 253 personas dispersas. Hay Cuna. La joyas y plata se estiman en 20.000 pesos. La imagen es de piedra, color de fuego y pequeña.

SAN PEDRO DE LA BREÑA ALTA

De la ermita de la Concepción sobre el lomo de Buenavista se descubre, a la derecha Los Llanos, las dos Breñas. Por la espalda, Veloco, Miraflor y otros campos y montes. Por la izquierda, Puntallana, San Andrés y Saucos. Todo el plan de la Ciudad, calles, fortalezas ya hic (?). Por el frente las islas de La Gomera y Tenerife.

RESUMEN GENERAL DE LA PALMA

Está en 28 grados, 52 m. de la latitud y 13 m. de longitud. Tiene 10 leguas de largo y 9 de ancho, con 27 circunferencia. Trece Iglesias Parroquiales: Once beneficios, tres curatos. 3.874 familias y 17.681 personas. Dos conventos de San Francisco; uno de Santo Domingo; dos de monjas; un hospital con sagrario; 27 ermitas; 28 clérigos in sacris. Sus lugares están sobre las costas.

Es isla abundante en vino, azúcar y seda que se fabrica. Fértiles en todo género de frutas, de que hacen confituras. Escasa de granos, mántiéndose los pobres de raíz de helechos que mezclan en polvo con harina de centeno de que hacen pan. Tiene altas cumbres, caminos fragosísimos, profundos barrancos. Está vestida de muchos árboles y pinares, de cuyas maderas se construyen barcas y aún navíos. Son buenas las aguas y abundantes, excepto a la banda del sur. Nieva en sus cumbres y hay nieve todo el año en las pozas y barrancos sin empozarle. Padeció muchos volcanes. No

tiene animales ponsoñosos, ni fieras. Tiene suficientes carnes. No hay perdices, ni olivos, azafrán, arroz, ni avellanas, ni aún hortalizas. Generalmente es saludable, bien que varía de tempero a cada paso". (Extracto de la Visita del Obispado de Canarias por el Illmo. Guillén, de 23 de mayo al 16 de junio de 1745)⁽⁹⁹⁾.

PUNTO FINAL

Hace algunos años que preparamos un trabajo sobre la división del Obispado de Canarias, consumada, como sabemos, en 1819. Fue este gran tema regional, muy rico en incidencias e iniciativas muy acusadas y de diferente interés, preocupó ardorosamente a nuestros antepasados, muy especialmente, los que formaban las clases dirigentes. Siempre fue un tema abierto a las opiniones en todas las islas. No faltó el criterio de los ediles o regidores de La Palma. Les ofreció la oportunidad el Supremo Consejo de la Cámara y su proyecto fue el siguientes:

"Acerca de la erección de un nuevo Obispado en la Isla de Tenerife con agregación de las de La Palma, El Hierro y La Gomera, lo realizó en Cabildo de veinte y siete de julio último, manifestando, entre otro punto, que no sólo era conveniente y de precisa necesidad la expresada erección, sí también la grande utilidad que resultaría al bien espiritual y temporal en las siete Islas si esta división se hiciese, cuando menos, de tres Obispados: Uno que comprendiese Canaria, Lanzarote y Fuerteventura; otro, la de Tenerife y, el otro las de La Palma, La Gomera y El Hierro"⁽¹⁰⁰⁾.

Son innecesarias mayores precisiones. Entonces, la practicidad se impuso, pues resultaron muchos obispados para tan poca gente.

Francisco Caballero Mujica

⁽⁹⁹⁾ ARCHIVO ALCAZAR, Las Palmas de Gran Canaria: Leg. Obispado.

⁽¹⁰⁰⁾ Archivo particular del autor.